



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXV
DURANGO, DGO.,
JUEVES 9 DE
ABRIL DE 2020

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 29

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

ACTA.-

DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DE JUNTA
DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
DURANGO.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

No. 1 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. TZLA-R33-FISM-PN-01-2020,
RELATIVA A LA OBRA: MEJORAMIENTO DE
ALUMBRADO PÚBLICO A BASE DE 1200 LÁMPARAS
LED EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA.

PAG. 29

CIRCULAR.-

04/2020, EN ALCANCE A LA CIRCULAR 02/2020 DE
FECHA 3 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

PAG. 30

REGLAS.-

DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA
SOCIAL ALIMENTARIA 2020.

PAG. 31



Tercera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019
DE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las once horas con cuarenta minutos del día **29 de noviembre del año dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro; los Integrantes de la Junta de Gobierno, para llevar a cabo la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1, 4, 53, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Artículos 4,6, 7, 19, 20, 21, 23 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los Artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango; y estando presentes:

Dr. Sergio González Romero Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, quien preside ésta Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado en su calidad de Secretario de Salud; **Dr. Carlos Jiménez Arias** Médico Adscrito al Consejo Nacional de Salud y **Vocal Suplente** de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; **Dr. Oscar Chávez Mora**, Secretario General de la Sección 88, y **Vocal Suplente** del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y **Representante Especial** del Comité Ejecutivo Nacional; **Lic. María del Carmen Contreras Ayala** Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales **Vocal Suplente** del C.P. **Jesús Arturo Díaz Medina** Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado; **Lic. Tammy Belinda Méndez Canales** Directora de Participación Social y **Vocal Suplente** del C.P. **Rubén Calderón Luján** Secretario de Educación del Gobierno del Estado; **Lic. Victor Joel Martínez Martínez** Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público **Suplente** de la M.D. **Raquel Leila Arreola Fallad** Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango; y la **Dra. Erika Carrasco Mercado** Secretaria Técnica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango Secretaria de la Junta de Gobierno. En uso de la voz el **Dr. Sergio González Romero**, Presidente de ésta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día; da la bienvenida a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de éste Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a ésta Paraestatal y que se encuentran consignados en el Artículo 2 de su Decreto de Creación, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el **Dr. Sergio González Romero**, manifiesta que en base al registro realizado en la lista de asistencia; se reúne el **Quórum** necesario y declara legalmente instalada la Tercera Sesión



Tercera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, declarando así que la Junta de Gobierno puede sesionar para que los acuerdos y determinaciones que se emitan, sean perfectamente válidos.....

Quedando desahogados el **NUMERAL UNO Y DOS** del Orden del Día, y en virtud de dar continuidad a la Reunión, el **Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero**, designa a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** para que funja como **Secretaria de ésta Junta de Gobierno** para continuar con el desarrollo de la Sesión, quien desahoga el **NUMERAL TRES** del orden del día, correspondiente a la **Lectura y Solicitud de Aprobación del Orden del Día**, quien en uso de la voz inicia la lectura del mismo, presentándose la siguiente propuesta:

1. Bienvenida.....
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.....
3. Lectura y Solicitud de Aprobación del Orden del Día.....
4. Solicitud de Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, celebrada en fecha 04 de Septiembre de 2019, así como la Aprobación para la dispensa de su lectura.....
5. Seguimiento de Acuerdos.....
6. Presentación y Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud del Segundo Trimestre 2019.....
7. Presentación de los Estados Financieros Tercer Trimestre 2019.....
8. Presentación y en su caso Aprobación del Avance del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2019 al Tercer Trimestre del Ejercicio.....
9. Solicitud de Autorización para dejar sin efecto el punto de acuerdo: 04/01-05/10/17, mismo que fue aprobado en el acta de la 1ra Sesión Ordinaria 2017 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado "Los Servicios de Salud de Durango", celebrada el día 05 de octubre de 2017, el cual consiste en la Enajenación de una parte del inmueble ubicado en el Centro de Salud No. 1 "Dr. Carlos León de la Peña", para la compra de ambulancias de traslado.....
10. Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Viáticos de los Servicios de Salud de Durango.....
11. Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Fondo Revolvente de los Servicios de Salud de Durango.....
12. Asuntos Generales.....
13. Firma de Acuerdos.....
14. Clausura.....

Una vez presentada la propuesta del Orden del Día, el Presidente de la Junta **Dr. Sergio González Romero**, solicita la votación del pleno para su aprobación, siendo este **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

La **Dra. Erika Carrasco Mercado** da continuidad al desarrollo de la reunión, con el desahogo del **NUMERAL CUATRO** del Orden del Día referente a la **Solicitud de Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, celebrada en fecha 04 de Septiembre de 2019, así como la Aprobación para la dispensa de su lectura**, y en virtud de que todos conocen su contenido el **Dr. Sergio González Romero**, solicita la votación del pleno para la aprobación, así como para la dispensa de su lectura, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** así como la dispensa de su lectura.....

Dgo

Dgo

Dgo

Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019
DE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día 04 de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro, los integrantes de la Junta de Gobierno, harán llevar a cabo la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1°, 4°, 53°, 58° y 59° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Artículos 4°, 6°, 7°, 19°, 20°, 21°, 23° y 59° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, así como los Artículos 5°, 6°, 7° y 8° del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, y estando presentes:

Dr. Sergio González Romero Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud Presidente Suplente, representante del Dr. José Rosas Alispuro Torres, Gobernador Constitucional del estado de Durango, Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado; Mtra. Fátima Adriana Antúnez Ocampos Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's, Región Norte y Vocal representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez, Secretaria de Estadística y Planeación, y Secretaria General de la Sección 86, y Vocal representante especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud; Lic. María del Carmen Contreras Ayala Coordinadora General de Normatividad, Registre y Seguimiento de Entidades Paraestatales Vocal Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado; Lic. Tammy Bellinda Méndez Canales, Directora de Participación Social y Vocal Suplente del Estado; Lic. Víctor Joel Martínez Martínez Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisionado Público Suplente de la M.D. Raquel Leila Arellano Fallada Secretaria de Contraloría y la Dra. Erika Carrasco Mercado Secretaria Técnica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.

En uso de la voz el Dr. Sergio González Romero, en nombre del Dr. José Rosas Alispuro Torres Presidente de ésta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día; da la bienvenida a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de este Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a ésta Paraestatal y que se encuentran consignados en el Artículo 2° de su Decreto de Creación, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho



ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD

Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022

Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el Dr. Sergio González Romero, manifiesta que en base al registro realizado en la lista de asistencia, se reúne al Quórum necesario y declara legítimamente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de conformidad con el Artículo 24° de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Durango, declarando así que la Junta de Gobierno puede sesionar para que los asistentes y defensoras que se permitan, sean plenamente válidos.

Quedando desechados en NUMERAL UNO Y DOS del Orden del Día, y en virtud de dar continuidad a la Sesión, el Presidente Suplente de la Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero, instruye a la Dra. Erika Carrasco Mercado Secretaria Técnica, para desenograr el NUMERAL TRES del orden del día, correspondiente a la Lectura y Solicitud de Aprobación del Orden del Día, quien en uso de la voz inicia la lectura del mismo, presentándose la siguiente propuesta:

1. Siguiente.
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.
3. Lectura y Solicitud de Aprobación del Orden del Día.
4. Solicitud de Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, celebrada en fecha 28 de Marzo de 2019, así como la Aprobación para la dispensa de su lectura.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Presentación y Aprobación del Informe de Actividades del Director General.
7. Presentación de los Estados Financieros Primer Trimestre 2019.
8. Presentación de los Estados Financieros Segundo Trimestre 2019.
9. Presentación del Presupuesto de Egresos 2019 al Segundo Trimestre del ejercicio.
10. Presentación de Fondos Fijos de Caja, Vácticos y Revolvente de las diferentes unidades.
11. Solicitud de Aprobación de la Modificación del Programa Operativo Anual 2019.
12. Asuntos Generales.
13. Firma de Acuerdos.
14. Clasificación de la Sesión.

Una vez presentada la propuesta del Orden del Día, la Secretaria Técnica Dra. Erika Carrasco Mercado, por instrucción del Dr. Sergio González Romero, solicita la votación del pleno para la aprobación del Orden del Día, siendo este **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

En uso de la voz, el Dr. Sergio González Romero, instruye a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el NUMERAL CUATRO del Orden del Día, correspondiente a la Solicitud de Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, celebrada en fecha 29 de Marzo de 2019, así como la Aprobación para la dispensa de su lectura, informando a los integrantes que el acta ha sido debidamente firmada por todos los que en ella intervinieron, procediendo a la votación de este punto **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno así como la dispensa de su lectura.



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022

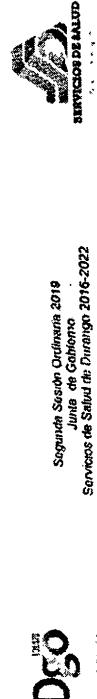
SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

En uso de la voz, el Dr. Sergio González Romero, instruye a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el **NUMERAL CINCO** del Orden del Día referente al **Seguimiento de Acuerdos**

Junta de Gobierno	Acuerdo	No. de Acuerdo	Descripción	Estatus
1 05/10/17	Ordinaria	04/01-05/10/2017	Entrega del inmueble ubicado en Centro de Salud de Servicios Ambulantes (CESA) Dr. Carlos León de la Peña ¹ para la Compra de Ambulancias de traslado. Área Responsable: Subdirección Jurídica	En proceso
2 12/12/17	Ordinaria	01/02-12/12/2017	Apertura de la baja de bienes muebles 2005-2016 con la reserva de que se promueva el expediente completo. Lin seguimiento al punto aprobado se pruebe la integración de los Actas de las Juntas de Cuentas del J.P.D. desde 2010 a la fecha donde se relaciona y se aprueba la baja de estos uno o más bienes muebles Área Responsable: Dirección Administrativa	En proceso
2 12/12/17	Ordinaria	05/02-12/12/2017	Los miembros de la Junta Directiva aprueban por unanimidad que NO se pinede dictar en un solo punto de ingresos propios (Cuentas de Recuperación) tanto efectos de contratación de personal, así como también, al no existir normas específicas para la aplicación de las Cuentas de Recuperación, dictarán establecerse la normatividad de la aplicación de las Cuentas de Recuperación y actualizar las lineamientos del sistema de control de cobro y gasto de dichas cuentas. Área Responsable: Dirección Administrativa, Subdirección Jurídica, Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño	Pendiente

No.	Fecha	Tipo de Sesión	Acuerdo	Área Responsable: Secretaría de Finanzas y de Jurídico y Dirección de Planeación.	Área Responsable: Secretaría de Finanzas y de Jurídico y Dirección de Planeación.	Área Responsable: Secretaría de Finanzas y de Jurídico y Dirección de Planeación.
				05/02-29/06/18	05/02-29/06/18	05/02-29/06/18
				Iniciar el trámite para la Baja del inventario de Bienes Muebles de Enero 2017 a Marzo 2018 Área Responsable: Dirección Administrativa	Iniciar el trámite para la Baja del inventario de Bienes Muebles de Enero 2017 a Marzo 2018 Área Responsable: Dirección Administrativa	Iniciar el trámite para la Baja del inventario de Bienes Muebles de Enero 2017 a Marzo 2018 Área Responsable: Dirección Administrativa
2	29/06/18	Ordinaria		Proceso de trascripción, así como el método de tramite para la baja del patrimonio de bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Programa Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 2º del Decreto de Creación del FIPSS.	Proceso de trascripción, así como el método de tramite para la baja del patrimonio de bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Programa Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 2º del Decreto de Creación del FIPSS.	Proceso de trascripción, así como el método de tramite para la baja del patrimonio de bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Programa Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 2º del Decreto de Creación del FIPSS.

El Dr. Sergio González Romero, concede el uso de la voz a la Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's, Región Norte y Vocal representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, quien solicita que en la próxima Sesión de Junta de Gobierno, se especifique si el estatus de cada uno de los acuerdos en proceso.
En seguida, el Dr. Sergio González Romero, concede el uso de la voz al Lic. Víctor Joel Martínez Martínez Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. Raquel Leña Arrellad Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y Los Servicios de Salud de Durango, quien comenta respecto al acuerdo 05/02-12/12/17 referente a la normatividad de la aplicación de las Cuentas de Recuperación, hace una atenta recomendación para que se constituya una mesa de trabajo con los responsables para estar en posibilidades de presentar una propuesta de normatividad y lineamientos de Cuotas de Recuperación para la próxima sesión de Junta de Gobierno.
Con el propósito de dar continuidad a ésta junta de Gobierno, el Dr. Sergio González Romero, hace uso de la voz para el desahogo del **NUMERAL SEIS** del Orden del Día, el cual se refiere a la **Presentación del Informe de Actividades del Director General de los Servicios de Salud**, informando a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las acciones, que se han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado; con cierre al primer trimestre del año en curso, contando actualmente



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junio de Gobierno
Servicios de Salud del Durango 2016-2022



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junio de Gobierno
Servicios de Salud del Durango 2016-2022

con una **PLANTILLA** de 7, 951 (sieite mil novecientos cincuenta y uno) trabajadores, correspondiendo al 26 % la rama médica, 28% enfermería y 27 % administrativa; contando con seguridad laboral el 75.4 %. Con 353 Recursos Humanos en formación encontrándose en Residencias laboral el 75.4 %. Con 353 Recursos Humanos en formación encontrándose en Residencias Médicas, 39.4% en Servicio Social y 12.2 en Internado de Pregadio de LOS **PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019-2022** que se encuentran en etapa de **CONSOLIDACIÓN** ante Dependencias Federales son la **Conclusión del Hospital General con Especialidades en Gómez Palacio**, con una inversión de 557.2 MDP, el **Fortalecimiento del Hospital de Salud Mental** "Dr. Miguel Vallebueno" por 293.2 MDP, así como la **Sustitución del Hospital General de Santiago Papasquiaro** por 250 MDP; en etapa de **PLANIFICACIÓN Y DISEÑO** el **Fortalecimiento del Centro Estatal de Cancerología** por 250 MDP, el **Fortalecimiento del CESSA N° 1** "Dr. Carlos León de la Peña" con la construcción de un almacén para medicamentos y material de consumo, solicitando el 26 de Julio el **Certificado de Necesidad ante la DGP/ALADES**, por 13 MDP, **Programa de Adquisición de Unidades Médicas Móviles** por 125 MDP, la **Ampliación y Remodelación del Hospital General de Durango** por 180 MDP, la **Sustitución del Centro de Salud "Dr. Israuro Venzor" en Gómez Palacio**, por 250 MDP, y el **Programa de Adquisiciones de tres Unidades para la Detección y Atención Médica Móvil (UDAMM)** del Cáncer de Mama y Cervico Uterino por 35 MDP; y en etapa de **CONCEPTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD** la **Sustitución del Laboratorio Estatal de Salud Pública** por 300 MDP, y el **Fortalecimiento del Centro de Salud N° 2 "Dr. Carlos Santamaría"** por 150 MDP. En **MORTALIDAD MATERNA** nos encontramos en el 3er Lugar Nacional con una Razón de Muerte Materna (RMM) de 42.8 a diferencia del año anterior que obedecía a una RMM de 78.4. El número de **NACIMIENTOS** en relación al 2018, disminuyó en un 5.4% (de 7,209 a 6,817); de igual manera existió una disminución significativa del 39.3% en el número de **EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y NIÑAS**, durante el mismo periodo de 1,241 a 753 casos. Se están realizando acciones de detección de **CÁNCER DE MAMA Y CÁNCER CERVICOUTERINO** para cumplir con las metas establecidas según la NOM 041. La **VACUNACIÓN**, aun con la deficiencia en la producción de algunos biológicos a nivel nacional, se ha llevado a cabo con biológico remanente del año anterior, tratando de cumplir con las metas establecidas. Relacionado con la **SAÚD DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE** Las principales causas de **MORBILIDAD** siguen siendo las **Infecciones Respiratorias Agudas**, las **Infecciones Intestinales** por otros organismos y la **Infección de Vías Urinarias**, con disminución en el número de casos en 2019, de igual manera la **MORTALIDAD** en este grupo etario disminuyó de 29 a 13 casos. La causa de muerte en menores de 5 años, siguen siendo las **Malformaciones Congénitas del Corazón**. En el trimestre no se reportaron casos confirmados de enfermedades transmitidas por vectores, a diferencia de los casos por procedura de alucinación que aumentaron de 901 a 1,221 casos en 2019. En lo concerniente a la **DETECCIÓN DE PRUEBAS DE VIH Y SIFILIS** en la población general se han rebasado las metas, así mismo en pacientes en control prenatal aumentó la detección en un 77% más en comparación con el primer trimestre 2018. Una de las acciones prioritarias es la de acercar la atención a la población más vulnerable, esto a través de dos vertientes: el Programa **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**, reforzando acciones de promoción y prevención, consultas de primera vez y subsiguientes, control de talla y peso en niños menores de 5 años, control de cifras en pacientes con enfermedades crónicas no

transmisibles, etc. Y a través del Programa de **TELEMEDICINA**, acercar la atención por médicos especialistas, ésta última por medio de 3 Hospitales Interconsultantes y 7 Hospitales Consultantes. Por medio de las acciones de **condimentización a la población** en general se disminuyeron las llamadas AL **NÚMERO DE EMERGENCIA 911** en un 19%, otorgando a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas un total de 4, 520 atenciones. El **ABASTO DE MEDICAMENTO** actualmente es de un 75%. Los **INDICADORES DE CALIDAD** en la Atención Médica según sematización se encuentran en verde, tanto en el Trato Digno (Personas satisfechas con la atención médica) como en el Rezago en Atención Médica (Personas satisfechas con el tiempo que esperaron para ser atendidas). Se realizaron actividades por parte del **CENTRO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICIONES (CEPAAD)**, involucrando a dependencias gubernamentales, dando capacitaciones tanto a estudiantes, trabajadores, servidores públicos, etc. Todo lo anterior en coordinación con los tres niveles de gobierno. Así mismo a través del **INSTITUTO DE SALUD MENTAL** se llevaron a cabo capacitaciones, talleres, ferias de la salud etc., para concientizar a la población sobre la importancia de la atención oportuna de los padecimientos que involucran la Salud Mental. Actualmente contamos con 348 expedientes activos en cuanto a **LAUDOS LABORALES** se refiere: un total de 204 contratos y 15 convenios (4 Federales y 11 Estatales). El **INTERCAMBIO DE SERVICIOS** durante el año 2018, permitió que se atendieran un número de 746 pacientes del IMSS, así como 68 pacientes del ISSSTE. Se presentó un resumen del **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD (CONASA)** derivados de la Segunda Sesión Ordinaria. El Estado Actual de la DEUDA es de \$729718,729.00 (Seiscientos setenta y nueve millones, setecientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.). El **PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2019** incluye 55 Unidades para Conservación y Mantenimiento, 1 Unidad para Fortalecimiento y 1 Unidad que requiere Substitución. El **PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y RE-ACREDITACIÓN** de Unidades Médicas 2018 incluye un total de 89 Unidades (83 a Acreditación 6 a Re-Acreditación). El **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN** espera contar con un total de 2,849 asistentes en los 60 cursos que se impartirán, incluyendo temas como la Sensibilización y Calidad Humana en el Trato a los Pacientes. Es cuanto por lo que corresponde al informe, por lo que enseguida el Dr. Sergio González Carrasco someta a votación este punto para su aprobación, generando el siguiente Acuerdo.

0102-0410919 Los miembros de la Junta de Gobierno **TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Informe del Director General de los Servicios de Salud del Estado de Durango.

Acio seguido en uso de la voz el Dr. Sergio González Romero, instruye a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del **NUMERAL SIETE** del Orden del Día, correspondiente a la **Presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre 2019** para el desarrollo del presente tema, se solicita al pleno su aprobación para que se incorpore a éste recinto el C.P. Christian Omar González Longoria.



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022

DG
SECRETARIA
ESTADUAL
DE
ESPORTES

150

D80
series

- Departamento de Contabilidad**, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que ya en su reciente C.P. **Christian Omar González Longoria** hace uso de la voz para presentar los siguientes estados financieros:

- Estado de Actividades...

- ## • Estado Analítico de Ingresos...

- ## • Estado Analítico de Ingresos

Calle Cuauhtémoc No 225 Nave 2 zona Centro Durango, Dgo. México. Teléfonos (016) 137-70-11 y 137-72-78

Calle Cuauhtémoc No. 223 Norte Zona Centro Durango, Dgo, México Teléfonos (610) 137-70-11 y 137-73-78

卷之三

卷之三

My

100

Y
Y

✓



• Estado de Actividades..

• Estado del Ejercicio del Presumiso de Egresos

Estado Analítico de Ingresos...

Calle Constitución No. 225 Nivel Centro Durango, Dgo. México. Teléfono (016) 137-70-11 y 137-13-78



• Estado del Ejercicio del Presumuesto de Egresos

Calle 60 Centro Local No. 225 Nivel Zero Centro Durango, Dgo. M^{tro} Teléfonos (616) 137-70-11 y 137-73-79



La Dra. **Erika Carrasco Mercado**, señala que al no haber más comentarios se da por concluido el tema de ese numeral...

En continuación, el Dr. **Sergio González Romero**, instruye a la Dra. **Erika Carrasco Mercado** para que continúe con el desahogo del **NUMERAL NUEVE del Orden del Día, Representación del Presupuesto de Egresos 2019 al Segundo Trimestre del Ejercicio**, para lo cual, se solicita al pleno su aprobación para que se incorpore a este recinto la C.P. **Claudia Peralta Álvarez**, Jefa del Departamento de Presupuestos, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que ya en el recinto la Jefa del Departamento de Presupuestos desarrolla el punto. La C.P. **Claudia Peralta Álvarez** en uso de la voz manifiesta que con finalidad de dar cumplimiento con la normatividad vigente, se presenta el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud. Durango para el 2019, con las modificaciones realizadas al Segundo Trimestre del Ejercicio, las cuales obedecen a las ampliaciones al Presupuesto Estatal, al Primer Convenio Modificatorio de Recurso AFASPE, a la firma del Convenio U013, al Programa Fortalecimiento en la Atención Médica, así como a las adecuaciones al presupuesto estimado de Gastos Catastróficos, Cuotas de Recuperación y Seguro Médico Siglo XXI, Médicos Residentes y UNEMES. Presentando la siguiente:

La Dra. **Erika Carrasco Mercado**, señala que al no haber más comentarios se da por concluido el tema de este numeral.

Acto seguido el Dr. **Sergio González Romero**, instruye a la Dra. **Erika Carrasco Mercado** para que continúe con el desahogo del **NUMERAL DIEZ del Órgano de la Día**. Presentación de Fondos Fijos de Caja, Viáticos y Revolvente de las diferentes unidades, para lo cual se requiere nuevamente la intervención del C.P. **Christian Omar González Longoria**, quien al hacer uso de la voz presenta la siguiente relación:

Fondos Fijos de Caja, Viáticos y Revolvente

FECHA DE CREACION	BENEFICIARIO DE FONDO	IMPORTE DEL FONDO		CONCEPTO DEL FONDO
		CONCEPTO DEL FONDO	IMPORTE DEL FONDO	
26-jun-19	Avalos García María de la Luz	10,000.00	Fondo Fijo de Caja	
05-feb-19	Avilés Herrera Erika	10,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-feb-19	Beltrán Beltrán Crescencio	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-jun-19	Castañeda Bahález Gabriel Julio	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-feb-19	Castañeda Castañeda Alan Manzur	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-feb-19	Cumplido González Karla Georgina	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-feb-19	Dominguez Barrientos Alva Nidia	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-feb-19	Fernandez Gonzalez Arturo	15,000.00	Fondo Fijo de Caja	
27-may-19	Flores Rodriguez Victor Manuel	10,000.00	Fondo Fijo de Caja	
07-may-19	Márquez Peñado Laura Sabrina	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-jun-19	Mármirez Salazar Liliana María	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-feb-19	Medina González Martha Janeth	2,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-feb-19	Montoya Zamora Esteban	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
14-ma-19	Peleato Davalos Manuel	10,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-feb-19	Peleato Davalos Manuel	10,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-feb-19	Preza Cisneros Arturo	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-feb-19	Ruiz Caman María Soledad	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
21-feb-19	Valenzuela Uriea Oscar	15,000.00	Fondo Fijo de Caja	
20-nar-19	Vázquez Cabrera Miguel	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
09-feb-19	Vázquez Barrasa Ruth María	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
28-feb-19	Velázquez Hernández Víctor Manuel	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
13-feb-19	Vigilano Sánchez Daniela Elizabeth	20,000.00	Fondo Fijo de Caja	
13-abr-19	Erica Vargas Botancourt	5,000.00	Fondo Fijo de Caja	
08-feb-19	Beltrán Beltrán Crescencio	15,000.00	Fondo Fijo de Caja Víaticos	
08-feb-19	Contreras Castañeda Alan Manzur	15,000.00	Fondo Fijo de Caja Víaticos	
27-may-19	Flores Rodriguez Victor Manuel	5,000.00	Fondo Fijo de Caja Víaticos	
08-feb-19	Martínez Sahasat Liliana María	5,000.00	Fondo Fijo de Caja Víaticos	
08-feb-19	Montoya Zamora Esteban	20,000.00	Fondo Fijo de Caja Víaticos	
08-feb-19	Preza Cisneros Arturo	5,000.00	Fondo Fijo de Caja Víaticos	

THE GOVERNMENT OF THE STATE OF KARNAKATA

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA 303

CONT.	BENEFICIARIO DE FONDO	IMPORTE DEL FONDO	CONCEPTO DEL FONDO
FECHA DE CREACIÓN		FONDO	
08-feb-19	Ruth Canaan María Soledad	5,000.00	Fondo Fijo de Caja Váuticos
20-mar-19	Vásquez Cabrera, Miguel	5,000.00	Fondo Fijo de Caja Váuticos
08-feb-19	Vásquez Barraza Ruth María	15,000.00	Fondo Fijo de Caja Váuticos
28-feb-19	Valladares Hernández Víctor Manuel	3,000.00	Fondo Fijo de Caja Váuticos
11-feb-19	Viggianno Sánchez Daniela Betzabeth	10,000.00	Fondo Fijo de Caja Váuticos
08-feb-19	Centro Estatal de Oncología	30,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
08-mar-19	Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea	10,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
28-feb-19	Hospital de Salud Mental	30,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
12-feb-19	Hospital General de Gómez Palacio	100,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
20-feb-19	Hospital General de Lerdo	60,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
11-feb-19	Hospital General de Santiago Papasquiaro	80,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
08-feb-19	Hospital Integral Nuevo Ideal	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
26-abr-19	Hospital Materno Infantil	100,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
06-feb-19	Hospital General 450	200,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
30-abr-19	ISI 1 Centro De Salud 1	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
20-feb-19	ISI 1 Centro De Salud 2	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
03-jun-19	ISI CESIA 450	50,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
08-feb-19	ISI Clínica De Diabetes	50,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
21-jun-19	ISI 1 Hospital Integral Francisco I Madero	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
28-abr-19	ISI Hospital Integral La Guajolota	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
28-feb-19	ISI Hospital Integral Suchi	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
14-feb-19	Jurisdicción Sanitaria # 1	100,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
20-abr-19	Jurisdicción Sanitaria # 2	100,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos Y Compras Emergentes
	TOTAL	1,258,000.00	

El Dr. **Sergio González Ramero** concede el uso de la voz a Lic. **Maria del Carmen Contreras Ayala**, haciendo ésta última una atenta invitación para siempre, apearse a los lineamientos y normas establecidos en el Decreto Administrativo de medidas de austiendad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la administración pública estatal. De igual manera el Lic. **Victor Joel Martinez Martinez** solicita el uso de la voz para señalar que se adhiere a la propuesta de la Lic. **Maria del Carmen Contreras Ayala**. La Dra. **Erika Carrasco Mercado**, señala que al no haber más comentarios se da por concluido el tema de este numeral.

En seguida el Dr. **Sergio González Romero**, instruye a la Dra. **Erika Carrasco Mercado** para que continúe con el desahogo del **NUMERAL ONCE** del Orden del Día, consistente en la **Solicitud de Aprobación de la Modificación del Programa Operativo Anual 2019**, el cual comprende las modificaciones hasta el mes de mayo del año en curso, siendo que en la Primera Sesión se aprobó por Unanimidad, en lo General, quedando pendiente que en la siguiente Sesión se informara sobre los montos aprobados de las fuentes de financiamiento faltantes hasta en tanto, no se contara con la información total de los componentes restantes, para lo cual se inserta la tabla resumen, así como el concentrado del Programa Operativo Anual 2019:

CONCEPTO	MONTO
Aprobado en lo General del POA en la Primera Sesión Ordinaria 2019	\$ 669,978,056.12
Presupuesto de los Componentes	\$ 2,602,441,586.00
Restantes	\$ 3,172,389,642.12
Actualización del POA 2019	

Programa Operativo Anual 2019
Actualizado al mes de Mayo del año en curso

DESCRIPCION	PREBUPUESTO 2019 SOLICITADO	PREBUPUESTO 2019 AUTORIZADO	ACCESO EQUITATIVO	AFFASPE	APORTACION SOLIDARIA ESTATAL EJERCICIO 2019	CUOTAS DE RECUPERACION EJERCICIO 2019	CUOTAS DE RECUPERACION EJERCICIO 2018	FONDO DE APORTACION A LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	FONDO PARA EL FOMENTO A LA ATENCION MEDICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
										SEGURO MEDICO SIGLO XXI	SEGURO POPULAR
Durango	3,187,100,453.46	3,172,306,842.12	129,827,346.00	26,184,747.76	115,854,315.66	12,317,963.54	39,784,494.41	2,283,805,064.00	396,908.00	15,000,000.00	547,129,801.73
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad (Acciones de Prevención)	463,721,346.37	188,267,700.10	8,599,822.34	26,707,160.76	0.00	23,627.37	0.00	55,123,672.76	393,908.00	0.00	57,327,984.61
Servicios de apoyo administrativos	27,637,534.33	9,669,735.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,535,789.00	0.00	0.00	133,966.87
Asistencia social, consultarista y beneficencia pública justa y equitativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de la salud y prevención y control de enfermedades fortalecidas e integradas sectorial e intersectorialmente	340,744,316.85	134,134,865.20	7,530,716.22	24,118,442.65	0.00	0.00	0.00	22,388,259.00	396,900.00	0.00	79,695,676.32
Enfermedades emergentes, urgencias epidemiológicas y desastres naturales previstos, controlados y atendidos oportunamente	47,119,317.10	36,490,426.12	0.00	2,568,727.10	0.00	0.00	0.00	16,205,338.00	0.00	0.00	17,694,381.02
Protección contra riesgos sanitarios fortalecida y modernizada	48,220,780.08	8,012,851.16	979,207.12	0.00	0.00	23,627.37	0.00	7,009,818.70	0.00	0.00	0.00

Programa Operativo Anual 2019
continuación

DESCRIPCION	PREBUPUESTO 2019 SOLICITADO	PREBUPUESTO 2019 AUTORIZADO	ACCESO EQUITATIVO	AFFASPE	APORTACION SOLIDARIA ESTATAL EJERCICIO 2019	CUOTAS DE RECUPERACION EJERCICIO 2019	CUOTAS DE RECUPERACION EJERCICIO 2018	FONDO DE APORTACION A LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	FONDO PARA EL FOMENTO A LA ATENCION MEDICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
										SEGURO MEDICO SIGLO XXI	SEGURO POPULAR
Rectoría del Sistema de Salud	1,131,411,033.04	495,549,506.86	14,568,592.67	0.00	0.00	412,284.92	891.80	481,446,572.30	0.00	0.00	120,065.17
Servicios de apoyo administrativos	1,111,637,150.45	491,999,846.44	12,838,429.74	0.00	0.00	410,468.42	891.80	478,748,856.45	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Salud organizado e integrado	3,770,846.73	2,972,163.86	1,368,743.04	0.00	0.00	1,816.50	0.00	1,301,610.32	0.00	0.00	0.00
Políticas de calidad implementadas en el Sistema Nacional de Salud	16,063,035.86	1,879,460.56	359,419.89	0.00	0.00	0.00	0.00	1,365,005.50	0.00	0.00	120,065.17
Protección Social en Salud (Acciones para la atención a la salud de las personas)	1,592,056,472.08	2,487,535,337.08	106,850,832.99	1,458,578.00	115,854,315.00	11,881,853.25	38,787,506.81	1,747,218,518.00	0.00	15,000,000.00	449,473,722.55
Servicios de apoyo administrativos	110,327,499.35	159,970,891.76	22,284,952.75	0.00	0.00	23,200.00	0.00	9,980,017.75	0.00	0.00	127,078,521.26
Asistencia social, consultarista y beneficencia pública justa y equitativa	63,270.01	194,943.00	17,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,393.00	0.00	0.00	0.00
Prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud organizados e integrados	1,289,206,256.17	2,298,182,826.33	84,019,391.75	1,456,578.00	115,854,315.00	11,606,590.75	38,787,506.81	1,700,471,557.25	0.00	15,000,000.00	321,772,686.29
Formación y capacitación de recursos humanos acordes a las necesidades y demandas de atención a la salud	2,751,214.10	583,377.30	134,619.30	0.00	0.00	0.00	0.00	454,556.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura suficiente, equipamiento óptimo e instrumentos seguros para la salud	178,572,318.33	28,102,192.83	266,948.33	0.00	0.00	50,082.50	0.00	27,742,857.00	0.00	0.00	22,280.00
Investigación en salud preventiva y de excelencia académica	2,112,527.12	415,365.86	103,170.66	0.00	0.00	0.00	0.00	392,135.60	0.00	0.00	0.00



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Servicio de Salud de Durango

Siendo sometido a votación, quedando el punto de acuerdo como sigue:

02/02-04/09/19 Los miembros de la Junta de Gobierno **TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS la modificación del Programa Operativo Anual 2019 por un monto de \$2,602,411,586.00 dando un total de \$3,172,399,642.12.**

Acto seguido, el Dr. **Sergio González Romero**, instuye a la Dra. **Erika Carrasco Mercado** para que continde con el desahogo del **NUMERAL DOCE** del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales, en este momento se les solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún asunto que tratar o palabras que deseen expresar, es el momento oportuno de hacerlo.

Se concede el uso de la voz a la Lic. **Lourdes Lidiath Reyes Martínez** Secretaria de Estadística y Planeación del CEN y Presidenta General de la Sección 86, quien solicita al pleno que el Dr. **Oscar Chávez Mora** Secretario General de la Sección 86 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud sea considerado como invitado especial en las Juntas de Gobierno del O.P.D. a partir de la próxima sesión, siendo aceptada por el pleno y al hacer uso de la voz la Lic. **Maria del Carmen Contreras Ayala**, solicita se inicien los trabajos del Reglamento de Víaticos y sean presentados en la próxima sesión con la finalidad de facilitar la supervisión por parte del Órgano de Control Interno. El Dr. **Sergio González Romero** concede el uso de la voz al Lic. **Victor Joel Martínez Martínez** mismo que invita al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud a convocar a una Tercera Sesión Ordinaria a brevedad para estar en posibilidades de realizar una cuarta sesión antes de finalizar el año y dar cumplimiento al Artículo 23º de la Ley de Entidades Poblacionales del Estado de Durango. De la misma manera, exhorta a aprovechar la siguiente sesión para adelantar, o en su caso concluir los procesos de establecimiento normativo en lo que respecta a los temas de Acuerdos pendientes referentes a los lineamientos del sistema de control de cobro y egreso de cuotas de recuperación, reglamento de víaticos, manual de procedimientos, manual de organización y la estructura orgánica de la Secretaría de Salud.

La Dra. **Erika Carrasco Mercado**, señala que al no haber más comentarios se da por concluido el tema de este numeral.

El Dr. **Sergio González Romero** procede al desahogo del **NUMERAL TRECE** del Orden del Día, correspondiente a la Firma de Acuerdos formados en esta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2019.

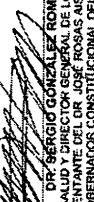
En seguida, en el uso de la voz, el **Presidente Suplente de la Junta de Gobierno** el Dr. **Sergio González Romero**, a fin de que se desahogue el **NUMERAL CATÓRCE** del Orden del Día, correspondiente a la Clausura de la Sesión agradece nuevamente la asistencia de todos y **DECLARA FORMALMENTE** clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, siendo las trece horas del día 4 de septiembre de 2019, firmando los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD

PRESIDENTE SUPLENTE



SECRETARIO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD ASISTENTES ASESORES ASISTENTES



DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROBERTO ASISTENTES

SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD
TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD



SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
LIC. LORDES LIDIATH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD



SECRETARIA DE SALUD
ESTADO DE DURANGO

Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022

Siendo sometido a votación, quedando el punto de acuerdo como sigue:

02/02-04/09/19 Los miembros de la Junta de Gobierno **TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS la modificación del Programa Operativo Anual 2019 por un monto de \$2,602,411,586.00 dando un total de \$3,172,399,642.12.**

Acto seguido, el Dr. **Sergio González Romero**, instuye a la Dra. **Erika Carrasco Mercado** para que continde con el desahogo del **NUMERAL DOCE** del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales, en este momento se les solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún asunto que tratar o palabras que deseen expresar, es el momento oportuno de hacerlo.

Se concede el uso de la voz a la Lic. **Lourdes Lidiath Reyes Martínez** Secretaria de Estadística y Planeación del CEN y Presidenta General de la Sección 86, quien solicita al pleno que el Dr. **Oscar Chávez Mora** Secretario General de la Sección 86 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud sea considerado como invitado especial en las Juntas de Gobierno del O.P.D. a partir de la próxima sesión, siendo aceptada por el pleno y al hacer uso de la voz la Lic. **Maria del Carmen Contreras Ayala**, solicita se inicien los trabajos del Reglamento de Víaticos y sean presentados en la próxima sesión con la finalidad de facilitar la supervisión por parte del Órgano de Control Interno. El Dr. **Sergio González Romero** concede el uso de la voz al Lic. **Victor Joel Martínez Martínez** mismo que invita al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud a convocar a una Tercera Sesión Ordinaria a brevedad para estar en posibilidades de realizar una cuarta sesión antes de finalizar el año y dar cumplimiento al Artículo 23º de la Ley de Entidades Poblacionales del Estado de Durango. De la misma manera, exhorta a aprovechar la siguiente sesión para adelantar, o en su caso concluir los procesos de establecimiento normativo en lo que respecta a los temas de Acuerdos pendientes referentes a los lineamientos del sistema de control de cobro y egreso de cuotas de recuperación, reglamento de víaticos, manual de procedimientos, manual de organización y la estructura orgánica de la Secretaría de Salud.

La Dra. **Erika Carrasco Mercado**, señala que al no haber más comentarios se da por concluido el tema de este numeral.

El Dr. **Sergio González Romero** procede al desahogo del **NUMERAL TRECE** del Orden del Día, correspondiente a la Firma de Acuerdos formados en esta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2019.

En seguida, en el uso de la voz, el **Presidente Suplente de la Junta de Gobierno** el Dr. **Sergio González Romero**, a fin de que se desahogue el **NUMERAL CATÓRCE** del Orden del Día, correspondiente a la Clausura de la Sesión agradece nuevamente la asistencia de todos y **DECLARA FORMALMENTE** clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, siendo las trece horas del día 4 de septiembre de 2019, firmando los que en ella intervinieron.

1. Firma de la anterior hoja, formada con la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 04 de Septiembre del 2019.

Domicilio Oficina de Salud del Estado de Durango, Calle Lázaro Cárdenas 225, Colonia Centro Durango, Dgo. Mexico. Teléfono: (018) 137-70-11 7-17-15-78



Tercera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



En uso de la voz, la Dra. Erika Carrasco Mercado continúa con el **NUMERAL CINCO** del Orden del Día referente al **Seguimiento de Acuerdos**.....

Junta de Gobierno			Acuerdo		
No.	Fecha	Tipo de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción	Estatus
1	05/10/17	Ordinaria	04/01-05/10/17	<p>Enajenación del inmueble ubicado en Centro de Salud de Servicios Ampliados (CESSA) "Dr. Carlos León de la Peña" para la Compra de Ambulancias de traslado.</p> <p><i>Área Responsable: Subdirección Jurídica</i></p>	Numeral 9 del Orden del Día
			01/02-12/12/17	<p>Aprobación de la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto aprobado, se propone la integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relaciona y se aprueba la baja de cada uno de dichos bienes muebles.</p> <p><i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i></p>	En proceso (80%)
2	12/12/17	Ordinaria	05/02-12/12/17	<p>Los miembros de la Junta Directiva aprueban por unanimidad que NO se puede disponer ni un solo peso de ingresos propios (Cuotas de Recuperación) para efectos de contratación de personal. Así como también, al no existir normas estrictas para la aplicación de las Cuotas de Recuperación, deberá establecerse la normatividad de la aplicación de las Cuotas de recuperación y actualizar los lineamientos del sistema de control de cobro y egreso de dichas cuotas.</p> <p><i>Área Responsable: Dirección Administrativa, Subdirección Jurídica, Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño</i></p>	<p>En proceso</p> <p>Pendiente: Lineamientos y normatividad</p> <p>En revisión por parte de la Dirección de Planeación y Subdirección Jurídica de los SSD (80%)</p>
2	12/12/17	Ordinaria	10/02-12/12/17	<p>Iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos.</p> <p><i>Área Responsable: Secretaría de Finanzas y de Administración, Subdirección Jurídica y Dirección de Planeación.</i></p>	<p>En proceso</p> <p>- Decreto de Creación se encuentra en COEPA</p> <p>- Manual de Organización: 80%</p> <p>- Manual de Procedimientos 40%</p>

EG.



Tercera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Junta de Gobierno			Acuerdo		
No.	Fecha	Tipo de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción	Estatus
2	29/06/18	Ordinaria	05/02-29/06/18	<p>Iniciar el trámite para la Baja del Inventario de Bienes Muebles de Enero 2017 a Marzo 2018</p> <p><i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i></p>	Se presenta la documentación soporte que da cumplimiento al inicio del trámite
			06/02-29/06/18	<p>Proceso de Desincorporación, así como el inicio del trámite para la baja del patrimonio de salud y transferencia mediante el acta de entrega-recepción, de 4395 bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han Estado adscritos al Régimen Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º del Decreto de Creación del REPSS.</p> <p><i>Área Responsable: Subdirección Jurídica y Contraloría Interna (También se incluirá al REPSS en las mesas de trabajo)</i></p>	En proceso de revisión por parte del Órgano Interno de Control

Con el propósito de dar continuidad a ésta junta de Gobierno, el **Dr. Sergio González Romero**, hace uso de la voz para el desahogo del **NUMERAL SEIS** del Orden del Día, el cual se refiere a la **Presentación y Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud del Segundo Trimestre 2019**, quien en su calidad de Director General de los Servicios de Salud informa a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las acciones, que se han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado; con cierre al segundo trimestre del año en curso, contando actualmente con una **PLANTILLA** de 7, 288 (siete mil doscientos ochenta y ocho) trabajadores, correspondiendo al 20% la rama médica, 41% paramédica y 28% administrativa y 5% afín; contando con seguridad laboral el 82.5%. Con 448 Recursos Humanos en formación encontrándose 32.2% en Residencias Médicas, 47.5% en Servicio Social y 20.3% en Internado de Pregrado. Los **PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019-2022** que se encuentran en etapa de **SOLICITUD DE RECURSOS** son la Apertura del Hospital General de Gómez Palacio con una inversión de 357.2 MDP, la Ampliación de la Capacidad Operativa del Hospital General 450 en 60 Camas de Hospitalización por 119 MDP y el Fortalecimiento del CESSA #1 "Dr. Carlos León de la Peña" con la construcción de una almacén para medicamento y material de curación por 14 MDP; en etapa de **CONSOLIDACIÓN** ante Dependencias Federales se encuentra el Fortalecimiento del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebueno" por 293.2 MDP, la Sustitución del Hospital General de Santiago Papasquiaro por 400.7 MDP, así como la Ampliación del Centro Estatal de Cancerología por 250 MDP; en etapa de **PLANIFICACIÓN Y DISEÑO** el



Tercera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Programa de Adquisición de Unidades Médicas Móviles por 125 MDP, la Ampliación y Remodelación del Hospital General de Durango por 180 MDP, la Sustitución del Cetro de Salud "Dr. Isauro Venzor" en Gómez Palacio, por 250 MDP, el Programa de Adquisición de tres Unidades para la Detección y atención Médica Móvil (UDAMM) del Cáncer de Mama y Cervico Uterino por 35 MDP y la Sustitución del Laboratorio Estatal de Salud Pública por 300 MDP; y en etapa de CONCEPTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD el Fortalecimiento del Centro de Salud N°2 "Dr. Carlos Santamaría" por 150 MDP. En la evaluación semestral de la **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)** respecto a la Atención de Primer y Segundo Nivel se tuvo un incremento en las consultas de un 26% en comparación con el primer semestre del año anterior, respecto a los egresos en el Segundo Nivel de Atención se logró un 44.77% para el 2019, se capacitó a un 98% de los profesionales de la Salud de los programas de Formación del Área Médica (Capacitación Médica Continua) y referente al desempeño de los programas presupuestarios se presenta un avance del 64% al segundo trimestre del ejercicio. En **MORTALIDAD MATERNA** nos encontramos en el 3er Lugar Nacional con una Razón de Muerte Materna (RMM) de 59.6 a diferencia del año anterior que obedecía a una RMM de 51.5 El número de **NACIMIENTOS** en relación al 2018, disminuyó en un 11.8% (de 14,367 a 12,673); en el número de **EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y NIÑAS** se mantuvo ligeramente abajo en comparación con el año 2018, de 2,246 a 2,228 casos. Se están realizando acciones de detección de **CÁNCER DE MAMA** y **CÁNCER CERVICOUTERINO** para cumplir con las metas establecidas según la NOM 041. La **VACUNACIÓN**, aun con la deficiencia en la producción de algunos biológicos a nivel nacional, se ha llevado a cabo con biológico remanente del año anterior, tratando de cumplir con las metas establecidas. Relacionado con la **SALUD DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE** Las principales causas de **MORBILIDAD** siguen siendo las Infecciones Respiratorias Agudas, las Infecciones Intestinales por otros organismos y la Infección de Vías Urinarias, sin embargo, la principal causa de **MORTALIDAD** en éste grupo etario son los accidentes de vehículo de motor con 5 defunciones en el 2019 a diferencia del año anterior siendo las lesiones autoinflingidas la principal causa. La causa de muerte en menores de 5 años, siguen siendo las Malformaciones Congénitas del Corazón. En el trimestre no se reportaron casos confirmados de **ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES** y los casos por picadura de alacrán disminuyeron de 6,838 a 5,729 casos en 2019. En lo concerniente a la **DETECCIÓN DE PRUEBAS DE SÍFILIS** en la población general se han rebasado las metas, así mismo no se han detectado casos de transmisión vertical de VIH. Una de las acciones prioritarias es la de acercar la atención a la población más vulnerable, esto a través de dos vertientes: el Programa **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA** realizando acciones de promoción y prevención, consultas de primera vez y subsecuentes, control de talla y peso en niños menores de 5 años, control de cifras en pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles, etc., durante el trimestre se visitaron 3,397 localidades y un total de 109, 577 pacientes atendidos. Por medio de las acciones de concientización a la población en general se disminuyeron las llamadas al **NÚMERO DE EMERGENCIA 911** en un 14.3%. El **ABASTO DE MEDICAMENTO** actualmente es de un 75%. Los **INDICADORES DE CALIDAD** en la Atención Médica según semaforización se encuentra en verde el Trato Digno (Personas satisfechas con la atención médica) y en

SECRETARÍA
DE SALUD

Tercera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



amarillo el Rezago en Atención Médica (Personas satisfechas con el tiempo que esperaron para ser atendidas). Se realizaron actividades por parte del **CENTRO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES** (CEPAAD) involucrando a dependencias gubernamentales, dando capacitaciones tanto a estudiantes, trabajadores, servidores públicos, etc. Todo lo anterior en coordinación con los tres niveles de gobierno. Así mismo a través del **INSTITUTO DE SALUD MENTAL** se llevaron a cabo capacitaciones, talleres, ferias de la salud etc., para concientizar a la población sobre la importancia de la atención oportuna de los padecimientos que involucran la Salud Mental. Actualmente contamos con 499 expedientes activos en cuanto a **LAUDOS LABORALES** se refiere; un total de 260 contratos y 30 convenios (9 Federales y 21 Estatales). Es cuento por lo que corresponde al informe, por lo que enseguida el **Dr. Sergio González Romero** en su calidad de **Presidente** de la Junta somete a votación este punto para su aprobación, generando el siguiente Acuerdo:

01/03-29/11/19 Los miembros de la Junta de Gobierno **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2019.

Acto seguido la **Dra. Erika Carrasco Mercado** continúa con el desahogo del **NUMERAL SIETE** del Orden del Día, correspondiente a la **Presentación de los Estados Financieros del Tercer Trimestre 2019**, para el desarrollo del presente tema, se solicita al pleno su aprobación para que se incorpore a éste recinto el **C.P. Christian Omar González Longoria, Jefe del Departamento de Contabilidad**, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que ya en el recinto el **C.P. Christian Omar González Longoria** hace uso de la voz para presentar los siguientes Estados financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades.....
- Estado Analítico de Ingresos.....
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de egresos.....

Estados Financieros 2019
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2019 y al 31 de Diciembre
(Paseo)

ENTRE BURGOS: SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

CONCEPTO	Año	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019	CONCERTE		SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019
				AN	ABR		
ACTIVO							
Activo Circulante							
Efectivo y Equivalentes							
Depósitos a Recibir Efectivo o Equivalentes							
Instrumentos							
Intereses							
Valuaciones por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes							
Otros Activos Circulantes							
Total de Activos Circulantes							
Activo No Circulante							
Investigaciones Financieras a Largo Plazo							
Depósitos a Plazo o Equivalentes							
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso							
Bienes Muebles							
Activos Intangibles							
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes							
Activos Difiridos							
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes							
Otros Activos no Circulantes							
Total del Activo							
Passivo							
Passivo Circulante							
Cuentas por Pagar a Corto Plazo							
Documentos por Pagar a Corto Plazo							
Depósitos a Recibir a Corto Plazo							
Titulizadas y Valores a Corto Plazo							
Pasivos Diferidos a Corto Plazo							
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo							
Provisiones a Corto Plazo							
Otros Pasivos a Corto Plazo							
Total de Pasivos Circulantes							
Passivo No Circulante							
Cuentas por Pagar a Largo Plazo							
Documentos por Pagar a Largo Plazo							
Deuda Pública a Largo Plazo							
Pasivo Diferido a Largo Plazo							
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo							
Provisiones a Largo Plazo							
Total de Pasivos No Circulantes							
Total del Passivo							
Hacienda Pública / Patrimonio							
Balanza Pública / Patrimonio Generado							
Aportaciones							
Beneficencias de Capital							
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio							
Balanza Pública / Patrimonio Generado							
Resultados del Ejercicio (Déficit o / Diferencia)							
Resultados de Ejercicios Anteriores							
Reservas							
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores							
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio							
Resultado por Posición Monetaria							
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios							
Total Hacienda Pública / Patrimonio							
Total del Passivo y Hacienda Pública / Patrimonio							

Este es el escrito que protesta de decir verdad declararos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del emisor

C.F. Christian Oñar González-López et al.

P. Ruth Vazquez Barry
Directora Administrativa

Gonzalo
Secretario

Dr. Sergio González Riquero
Secretario

Estados Financieros 2019
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2019 y 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Ente Público: SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Concepto	SEPTIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2018	Concepto	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	40,714,202	74,733,744	Gastos de Funcionamiento	2,109,971,377	3,402,205,892
Impuestos	0	0	Servicios Personales	1,604,461,936	2,386,643,173
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	349,207,963	713,690,073
Contribuciones de Mejorías	0	0	Servicios Generales	156,361,476	235,872,645
Perdidas	0	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,918,693	21,120,817
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	40,714,202	74,733,744	Subsidios y Subvenciones	7,919,693	21,120,817
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación	0	0			
Pago			Ayudas Sociales	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,202,705,459	3,520,147,895	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	1,954,322,057	2,495,504,917	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencia, Asignación, Subsidios y Otras	250,383,400	524,612,977	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Participaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	Abortaciones	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,243,419,662	5,594,801,629	Convenios	0	0
			Intereses, Comisiones y Otras Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gestión de la Deuda Pública	0	0
			Convenio por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	90,473,739	273,649,953
			Estimaciones, Reparaciones, Deterioros, Obsolescencia y Anotaciones	90,349,219	273,623,956
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	124,520	25,937
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,208,363,809	3,695,976,662
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desarrollo)	35,055,852	-102,095,023

En protesta de decir verdadero declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C.P. Ruth María Vázquez Barraza
Director Administrativa
Ahorro

Dr. Sergio Gómez Benítez
Subsecretario Administrativa
Ahorro

Autógrafo

Autógrafo

Autógrafo

Autógrafo

Autógrafo

Autógrafo

Autógrafo

Autógrafo

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019						
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingresos (3= 1 + 2)	Modificado	Devengado	Recaudado
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(4)	(5)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	58,108,464	2,500,791	60,607,255	40,714,202	40,714,202	-17,392,282
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Disitintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,313,731,488	205,723,606	3,519,455,084	2,202,705,459	2,202,705,459	-1,111,026,029
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	3,371,837,952	205,224,397	3,580,062,349	2,243,419,981	2,243,419,981	-1,128,418,281
Ingresos excedentes						
Estado Analítico de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingresos (3= 1 + 2)	Modificado	Devengado	Recaudado
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(4)	(5)
Por Fuente de Financiamiento						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos ²	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Disitintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	3,371,837,952	205,224,397	3,580,062,349	2,243,419,981	2,243,419,981	-1,128,418,281
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos ³	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³	58,108,464	2,500,791	60,607,255	40,714,202	40,714,202	-17,392,282
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,313,731,488	205,723,606	3,519,455,084	2,202,705,459	2,202,705,459	-1,111,026,029
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	3,371,837,952	205,224,397	3,580,062,349	2,243,419,981	2,243,419,981	-1,128,418,281
Ingresos excedentes						

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en los productos.² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aportamientos.³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo, Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal. Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

Parte 1 de 2

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,763,759,418	617,257,855	2,381,017,273	1,604,461,939	1,604,461,939	776,555,334
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	784,611,740	-33,059,843	751,552,096	557,532,384	557,532,384	194,019,712
Remuneraciones Adicionales y Especiales	94,662,979	156,960,733	251,623,712	161,542,802	161,542,802	90,080,910
Seguridad Social	315,197,983	131,520,752	446,718,735	306,544,967	306,544,967	140,173,768
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	134,248,534	28,251,075	160,499,609	132,581,213	132,581,213	27,918,396
Previsiones	386,599,566	181,046,351	569,645,917	437,979,516	437,979,516	131,666,401
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	153,822,301	153,822,301	0	0	153,822,301
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	631,816,944	56,528,345	684,345,289	349,207,963	292,243,284	339,137,326
Alimentos y Utensilios	16,041,779	5,207,286	21,249,075	13,791,949	12,092,955	7,467,125
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	31,813,265	28,381,650	60,194,915	28,056,680	24,761,785	32,138,225
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,543,438	4,081,940	6,625,378	2,140,664	1,941,233	4,484,715
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	538,402,089	14,929,135	553,331,225	275,713,941	229,183,194	277,617,284
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	28,691,899	3,678,285	32,369,964	21,362,999	19,574,899	10,976,865
Materiales y Suministros Para Seguridad	12,482,021	-1,712,235	10,749,786	7,184,136	3,838,298	3,565,649
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales						
Servicios Básicos	378,100,712	-33,808,633	344,292,078	156,301,476	128,031,217	187,990,602
Servicios de Arrendamiento	53,277,233	12,482,934	65,760,167	33,428,842	32,819,877	32,333,225
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,810,003	-1,124,798	7,485,205	5,177,885	5,054,548	2,307,315
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	72,029,359	10,443,885	82,473,243	31,094,686	25,578,977	51,378,557
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,170,134	2,936,122	5,106,256	3,422,737	3,385,125	1,683,519
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	205,544,782	-55,361,702	150,183,080	82,937,041	45,806,913	87,246,039
Servicios de Traslado y Viáticos	2,692,193	-1,049,272	1,642,921	4,000	4,000	1,638,921
Servicios Oficiales	30,105,217	-5,856,610	24,248,607	14,656,039	13,260,702	8,592,567
Otros Servicios Generales	2,078,668	-212,384	1,866,284	627,900	558,378	1,238,384
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,593,124	3,933,103	5,526,317	4,954,241	1,382,696	572,075
Transferencias al Resto del Sector Público	8,277,726	7,202,037	15,478,763	7,918,893	7,587,395	7,561,070
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	708,000	1,173,312	1,879,312	1,319,438	1,312,228	559,874
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otras Análogas	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobilario y Equipo de Administración	64,606,239	-21,977,969	42,628,270	8,515,384	6,275,584	34,112,887
Mobilario y Equipo Educativo y Recreativo	2,174,826	5,932,663	8,107,489	4,368,663	3,555,417	3,738,826
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	201,083	288,724	489,787	259,621	253,884	230,166
Vehículos y Equipo de Transporte	51,506,877	-20,910,222	30,596,655	3,635,600	2,221,066	26,961,056
Equipo de Defensa y Seguridad	7,479,573	-4,710,955	2,768,618	0	0	2,768,618
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	752,772	-109,431	643,341	229,120	222,856	414,220
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	2,491,128	-2,468,748	22,380	22,380	22,380	0
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,891,241	1,993,284	3,884,525	863,670	748,546	3,020,855
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	1,891,241	1,993,284	3,884,525	863,670	748,546	3,020,855
Inversiones Financieras y Otras Provisiónes						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0

Parte 2 de 2

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4) 8
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	523,385,672	-523,385,672	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	523,385,672	-523,385,672	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	104,415,151	104,415,151	78,526,043	78,526,043	25,889,108
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	104,415,151	104,415,151	78,526,043	78,526,043	25,889,108
Total del Gasto	3,371,837,852	208,224,397	3,580,062,349	2,205,785,167	2,117,874,008	1,374,267,182

Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the document, including 'M', 'E', 'W', and a large, stylized 'O'.



La Dra. Erika Carrasco Mercado, señala que al no haber comentarios se da por concluido el tema de este numeral.....

Acto seguido, la Dra. Erika Carrasco Mercado da continuidad a la Sesión con el desahogo del **NUMERAL OCHO** del Orden del Día, **Presentación y en su caso Aprobación del Avance del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2019 al Tercer Trimestre del Ejercicio**, para lo cual, se solicita al pleno su aprobación para que se incorpore a éste recinto la C.P. Claudia Peralta Álvarez, Jefa del Departamento de Presupuestos, siendo aprobado por Unanimidad de votos, por lo que ya en el recinto la Jefa del Departamento de Presupuestos desarrolla el punto. La C.P. Claudia Peralta Álvarez en uso de la voz manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad vigente, se presenta el Avance del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Durango del Ejercicio 2019 con las modificaciones realizadas al Tercer Trimestre del Ejercicio, con las adecuaciones presupuestarias derivadas de los cambios en los convenios, a las necesidades de los programas de estos Servicios de Salud, así como a la variación por el número de población, tipo de beneficiarios, productividad, gestión y disponibilidad presupuestal a nivel Federal y estatal, entre otros. Presentando la siguiente tabla:.....

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercicio				% Avance
			Servicios personales	Medicamento e Insumos	Gastos de Operación	ADEFAS	
Estatatal	129,927,349	332,193,036	129,714,167	14,472,308	14,720,236	72,116,560	70%
Seguro Popular	547,120,802	526,904,339	149,220,887	75,386,159	35,062,227		49%
FASSA	2,283,805,064	2,283,805,064	1,261,397,303	91,972,352	169,968,571		67%
Aportación Solidaria Estatal	115,864,316	115,864,316	0	61,276,509	1,297,185		54%
Fortalecimiento a la Atención Médica	14,992,208	14,992,208	10,322,710	0	110,227		70%
AFASPE	62,960,707	85,233,671	19,002,820	160,811	10,762,295		35%
Seguro Médico Siglo XXI Capita	1,400,000	1,400,000	0	0	0		0%
Seguro Médico Siglo XXI Intervenciones	13,700,000	14,173,253	35,784	7,819,426	596,157		60%
Gastos Catastróficos	34,750,000	34,750,000	0	0	0		0%
Ingresos Propios	58,106,464	58,106,464	0	6,119,996	10,966,143	6,409,483	40%
Médicos Residentes	38,215,905	38,215,905	28,327,910	0	0		74%
UNEMES	3,440,606	3,440,606	2,263,291	0	0		66%



Tercera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido				% Avance
			Servicios personales	Medicamento e Insumos	Gastos de Operación	ADEFAS	
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	62,510,605	62,510,605	3,626,074	0	0		6%
Prevención y Tratamiento de Adicciones	2,461,172	2,461,172	0	0	558,579		23%
Protección Contra Riesgo Sanitarios	2,582,754	2,582,916	0	0	499,006		19%
Total	3,371,837,952	3,576,633,554	1,603,910,946	257,207,561	244,540,625	78,526,043	61%

Enseguida el Dr. Sergio González Romero somete a votación para su aprobación, generando el siguiente acuerdo:

02/03-29/11/19 Los miembros de la Junta de Gobierno **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Avance del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2019 al Tercer Trimestre del Ejercicio.

Acto seguido la Dra. Erika Carrasco Mercado continúa con el desahogo del **NUMERAL NUEVE** del Orden del Día, **Solicitud de Autorización para dejar sin efecto el punto de acuerdo: 04/01-05/10/17** de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado "Los Servicios de Salud de Durango2, celebrada el día 05 de octubre de 2017, el cual consiste en la Enajenación de una parte del inmueble ubicado en el Centro de Salud No. 1 "Dr. Carlos León de la Peña", para la compra de ambulancias de traslado, para lo cual, se solicita al pleno su aprobación para que se incorpore a éste recinto el Lic. Alan Manzur Ceniceros Castañeda, Subdirector Jurídico, siendo aprobado por Unanimidad de votos, por lo que ya en el recinto el Subdirector Jurídico en uso de la voz manifiesta lo siguiente: con fecha 19 de noviembre del 2017, se publicó en el Periódico Oficial el acta número 1/17, correspondiente a la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado "Los Servicios de la Salud de Durango". En tal acta, se aprobó la autorización para llevar a cabo la enajenación de una fracción del terreno perteneciente al inmueble ubicado en el Centro de Salud No. 1 "Dr. Carlos León de la Peña", para la compra de ambulancias de traslado. La superficie a enajenar, consistía en una superficie de terreno de ochocientos metros cuadrados, como se especifica y detalla en el punto de acuerdo identificado como 04/01-05/10/17 aprobado en el Acta de la Primer Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 05 de Octubre del 2017, los cuales serían segregados de la superficie total del terreno donde actualmente opera dicho Centro de Salud; aclarando además, de dicha



Tercera Sesión Ordinaria 2019
 Junta de Gobierno
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



enajenación, se obtendría por parte de la institución de crédito denominada Santander, un recurso con el cual aunado a la enajenación de la citada fracción, sería suficiente para llevar a cabo la adquisición de las ambulancias. Ocurrido lo anterior, el día 07 de Enero del 2018, se presenta la solicitud ante el Gobierno del Estado para que, por su conducto se emita la autorización ante el Congreso del Estado, mediante el decreto correspondiente, en relación a la desincorporación y enajenación del inmueble ubicado en el Centro de Salud arriba indicado, el cual previa autorización se segregaría una superficie de 800 metros cuadrados del inmueble que comprende la superficie total de 39,798.85 metros cuadrados, del Centro de Salud. El día 20 de Septiembre del 2018, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Durango el decreto número 466, el cual contiene la autorización al titular del poder ejecutivo para llevar a cabo la enajenación a título oneroso de una superficie de 800 metros cuadrados, mismos que se segregarán de una superficie total 39,798.85 metros cuadrados, del inmueble que ocupa el Centro de Salud Número 1 "Dr. Carlos León de la Peña", ubicado en Boulevard de la Juventud Número novecientos siete de la Colonia Luis Echeverría de esta ciudad.....

Con base en los antecedentes antes mencionados, no es posible llevar a cabo el cumplimiento del referido punto de acuerdo, ya que a la fecha no se cuenta con el recurso que en su momento se estableció que aportaría la institución de crédito Santander, y que serviría como complemento al recurso obtenido por la enajenación del inmueble para la compra de ambulancias. Por lo anterior, no es posible llevar a cabo la enajenación del inmueble, ya que con el transcurso del tiempo han cambiado dichas circunstancias en relación a los costos y presupuestos, por lo que para no comprometer el patrimonio de los Servicios de Salud, ni causar un detrimento en el mismo se propone dejar sin efecto el punto de acuerdo en cuestión.....

El Dr. Sergio Gonzalez Romero, concede el uso de la voz al Dr. Carlos Jiménez Arias Médico Adscrito al Consejo Nacional de Salud, quien inquire si existe algún comprador con un contrato de compra-venta al que se tuviera que indemnizar por no llevarse a cabo dicho proceso. A lo que el Lic. Alan Manzur Ceniceros Castañeda, con anuencia del Dr. Sergio Gonzalez Romero, responde que en ningún momento hubo algún documento que de manera formal o legal comprometiera a Los Servicios de Salud a la venta forzosa o bien al pago de alguna indemnización por el no cumplimiento.....

El Dr. Sergio Gonzalez Romero, concede el uso de la voz a la Lic. Tammy Belinda Méndez Canales, Directora de Participación Social y Vocal Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján Secretario de Educación del Gobierno del Estado, quien inquire respecto al proceso posterior a dejar sin efecto el acuerdo 04/01-05/10/2017, a lo que el Lic. Alan Manzur Ceniceros Castañeda, con anuencia del Dr. Sergio Gonzalez Romero, responde que al dejar sin efecto dicho acuerdo, los Servicios de Salud, dando cumplimiento con la Ley de Patrimonio Estatal procederían a dar parte al H. Congreso del Estado, explicando los motivos y aclarando que no va a existir alguna afectación al patrimonio de los Servicios de Salud de Durango.....

Enseguida el Dr. Sergio González Romero señala que al no haber más comentarios somete a votación para su autorización, generando el siguiente acuerdo:.....

E.



Tercera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



03/03-29/11/19 Los miembros de la Junta de Gobierno **AUTORIZAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Dejar sin efecto** el punto de acuerdo 04/01-05/10/17, el cual fue aprobado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado "Los Servicios de Salud de Durango", celebrada el día 05 de Octubre de 2017, el cual consiste en la enajenación de una fracción del inmueble ubicado en el Centro de Salud No. 1 "Dr. Carlos León de la Peña", para la compra de ambulancias de traslado.....

En la Dra. Erika Carrasco Mercado desahoga del **NUMERAL DIEZ** del Orden del Día, consistente en la **Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Viáticos de los Servicios de Salud de Durango**. Considerando la necesidad de establecer normas claras que permitan a las Unidades Médicas y Administrativas dependientes de los Servicios de Salud de Durango administrar los recursos públicos destinados a viáticos y pasajes con base a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, y que los gastos para la realización de comisiones deberán ser los estrictamente necesarios para contribuir al eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos de los programas y/o funciones de las diversas Áreas del Organismo, la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Durango, a través de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, tiene a bien elaborar y presentar el Manual de Viáticos, para cumplir oportunamente con las metas y los objetivos previstos en los respectivos programas, y velar que los gastos por concepto de viáticos y pasajes para las comisiones encomendadas se ejerzan bajo criterios de austeridad, racionalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, para dar cumplimiento a los objetivos de los programas y a las funciones de los Servicios de Salud de Durango, tales como el intercambio de servicios institucionales, la implementación de proyectos, la atención de la población en su lugar de residencia y la verificación de acciones o actividades de la Administración Pública Estatal, entre otros.....

El Dr. Sergio González Romero somete a votación del pleno para su aprobación, generando el siguiente acuerdo:.....

04/03-29/11/19 Los miembros de la Junta de Gobierno **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Manual de Viáticos de los Servicios de Salud de Durango**.....

Acto seguido, la Dra. Erika Carrasco Mercado continúa con el desahogo del **NUMERAL ONCE** del Orden del Día, consistente en la **Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Fondo Revolvente de los Servicios de Salud**; en el cual se definen los criterios para el control de los recursos públicos destinados a efectuar adquisiciones de bienes y/o servicios necesarios para el desempeño de funciones asignadas a las diversas Unidades Médicas y Administrativas de los Servicios de Salud de Durango, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos acotados y sean de poca cuantía, estableciendo los límites y características que deberán observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro y cancelación, de los recursos destinados a efectuar adquisiciones de bienes y



servicios, necesarios para la operación, que se generen en el desempeño de funciones asignadas a las diversas Unidades Médicas y Administrativas de los Servicios de Salud de Durango, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos mínimos o inmediatos.....

El Dr. Sergio González Romero somete a votación del pleno para su aprobación, generando el siguiente acuerdo:.....

05/03-29/11/19 Los miembros de la Junta de Gobierno **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Manual de Fondo Revolvente de los Servicios de Salud de Durango.....

A continuación, la Dra. Erika Carrasco Mercado desahoga del **NUMERAL DOCE** del Orden del Día, relativo a **Asuntos Generales**, en este momento se les solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún asunto que tratar o palabras que deseen expresar, es el momento oportuno de hacerlo.....

El Dr. Sergio González Romero, concede el uso de la voz a la Lic. Tammy Belinda Méndez Canales Directora de Participación Social y Vocal Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján Secretario de Educación del Gobierno del Estado, quien comenta que por su conducto, el Secretario de Educación agradece la oportunidad brindada a través del Centro Estatal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones (CEPAAD), para la capacitación de Psicólogos en temas de adicciones, la ejecución de brigadas de prevención en las escuelas, principalmente a nivel secundaria; de la misma manera, un agradecimiento especial por la realización de las detecciones a través de los centros de salud, así como la canalización de casos especiales. También para Asuntos Generales el Dr. Sergio González Romero concede el uso de la voz al Dr. Oscar Chávez Mora, Secretario General de la Sección 88, y Vocal Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud quien solicita la de entrega del Segundo Paquete de Uniformes para el Personal de salud; y referente al tema de viáticos, solicita se considere el homologar el monto, ya que no a todos los programas y/o compañeros se les autoriza la misma cantidad estando en iguales condiciones en una comisión.....

La Dra. Erika Carrasco Mercado, señala que al no haber más Asuntos a tratar se da por concluido el tema de este numeral.....

El Dr. Sergio González Romero procede al desahogo del **NUMERAL TRECE** del Orden del Día, correspondiente a la Firma de Acuerdos tomados en ésta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2019.....

En seguida, en el uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno el Dr. Sergio González Romero, a fin de que se desahogue el **NUMERAL CATORCE** del Orden del Día, correspondiente a la Clausura de la Sesión agradece nuevamente la asistencia de todos y **DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA** la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, siendo las trece horas del día 29 de noviembre de 2019, firmando los que en ella intervinieron.....



Tercera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD

PRESIDENTE

DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD

VOCAL SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL
GOBIERNO FEDERAL

DR. CARLOS JIMÉNEZ ARIAS
MÉDICO GENERAL "A" DE LA SUBDIRECCIÓN
DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS OPD'S
REGION NORTE

VOCAL SUPLENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

DR. OSCAR CHÁVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 88
Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL SNTSA

VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO
Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES
SUPLENTE DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES
DIREKTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SUPLENTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD

LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE DE LA
M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD SECRETARIA DE
CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las firmas de la presente hoja, forman parte del Acta No.03/19 de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 29 de Noviembre del 2019.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 1

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Pùblicas del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de: Mejoramiento de Alumbrado Público a Base de 1200 Lámparas Led en El Municipio de Tamazula, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
TZLA-R33-FISM-PN-01-2020	\$ 5000.00	16/04/2020	16/04/2020 10:00 horas	17/04/2020 10:00 horas	24/04/2020 10:00 horas
OBRA: Mejoramiento de Alumbrado Público A Base de 1200 Lámparas Led en El Municipio de Tamazula					UBICACIÓN: Domicilio Conocido, Tamazula, Dgo.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, para todas las personas interesadas en: La Coordinación de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Obras Pùblicas Municipales en las Oficinas del H Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, en domicilio conocido Tamazula, Dgo., CP. 34580, teléfono: 01 (674) 8 64 20 25 y 8 64 20 55, correo electrónico: tamazula@durango.gob.mx; los días del 13 al 16 de abril de 2020 con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 17 de abril de 2020, en el Salón de Actos de las Oficinas de del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, con domicilio conocido Tamazula, Dgo., CP. 34580.
- El Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas se efectuará a las 10:00 horas el día 24 de abril de 2020, en el Salón de Actos de las Oficinas de del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, con domicilio conocido Tamazula, Dgo., CP. 34580.
- La Apertura de Proposiciones Económicas se efectuará a las 13:05 horas el día 24 de abril de 2020, en el Salón de Actos de las Oficinas de del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, con domicilio conocido Tamazula, Dgo., CP. 34580.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Anticipo. No se otorgará
- Descripción de la Obra: Mejoramiento de Alumbrado Público A Base de 1200 Lámparas Led en El Municipio de Tamazula.
- Subcontratación de partes de la Obra: No se podrá subcontratar parte alguna de la Obra.
- Fecha estimada de inicio de los Trabajos: 29 de abril de 2020.
- Acreditación y existencia legal del licitante de acuerdo a su modalidad, original con copia simple de la siguiente documentación:
 - A. Personas físicas:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
 - b. Identificación oficial vigente.
 - c. Cédula de identificación fiscal.
 - d. Clave Única de Registro de Población.
 - B. Personas morales:
 - a. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.
 - b. Cédula de identificación fiscal.
 - c. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos.
- Estados contables, con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal;
- Declaración anual;
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Pùblicas del Estado de Durango.
- Experiencia y capacitación técnica del licitante.
Acreditar su experiencia y capacidad técnica con copia de por lo menos tres contratos de obras de características Equivalentes a los trabajos de la presente licitación.
 - Capacidad financiera del licitante.
 Documentos que acrediten la capacidad financiera por \$4'550,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), los cuales deberán integrarse original y copia al menos de los estados financieros auditados del año anterior y el comparativo de razones financieras básicas, y con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado.
 - Adjudicación de Contrato.
 "La Convocante" adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que establezcan las bases de licitación, de conformidad con la "LOPED" y su "Reglamento", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Artículo 43 de la Ley de Obras Pùblicas del Estado de Durango").
 - Forma y términos de pago de los Trabajos.
 "La Convocante", liquidara los trabajos objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 45 del de la Ley de Obras Pùblicas del Estado de Durango.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 58 fracción I a la XI de la Ley de Obras Pùblicas del Estado de Durango.

Durango, Durango, A 09 De abril De 2020

M.G.P.P. JOSÉ ÁNGEL BELTRAN FÉLIX
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 RUBRICA.



**SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN**
Subsecretaría de Administración
Dirección de Capital Humano

CIRCULAR 04/2020

**C.C. SECRETARIOS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIOS,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO,
PERSONAL DE CONFIANZA Y DE BASE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
DURANGO
P R E S E N T E**

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4 fracción VI inciso 1, 12 fracciones V y XII, así como 42 del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración y por indicaciones del C. **Secretario de Finanzas y de Administración**, el suscripto respetuosamente me dirijo a usted en alcance a la Circular 02/2020 de fecha 3 de abril del presente año, a fin de informarle que como medida de prevención y a efecto de evitar la propagación del **COVID-19**, se acordó extender dicho periodo hasta el **30 de abril**, debiendo prevalecer las indicaciones contenidas en la circular antes descrita. Se anexa copia de dicha circular para pronta referencia.

Por último, se les comunica que de existir nuevas disposiciones relativas a esta contingencia, se harán de su conocimiento de manera oportuna, por lo que se les solicita estar atentos a las mismas.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO, A 08 DE ABRIL DE 2020**

**ING. HÉCTOR HUGO CRUZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO**



c.c.p. Lic. María del Rosario Castro Lozano.- Coordinadora General de Gabinete
c.c.p. C.P. Jesús Arturo Díaz Medina.- Secretario de Finanzas y de Administración
c.c.p.- M.D. Raquel Leila Arreola Fallad.- Secretaria de Contraloría
c.c.p. L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez.- Subsecretario de Administración
EAGC/CRO



DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHÁIDEZ, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 27 fracción III y XII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y artículo 7 fracción XX del Reglamento Interno de DIF Estatal, tengo a bien presentar para su publicación las **Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria 2020**, las cuales con fundamento en el artículo 25 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales, artículos 29 fracción III, artículo 34 fracciones I, VII Y XI, de la Ley de Asistencia Social de Estado de Durango, fueron aprobadas por los integrantes de la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Estatal, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, mediante acuerdo número A-150-XIV-FEB-2020, de fecha 28 de febrero del año 2020, así mismo me autorizan para realizar los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, es rector de la asistencia social y coordinador de las acciones que al respecto lleven a cabo los diversos niveles de gobierno, las instituciones públicas, sociales y privadas involucradas, siendo uno de sus objetivos prioritarios el de promover la integración familiar y comunitaria en base a la alimentación, nutrición, educación, salud, recreación, deporte y todos aquellos valores que contribuyan a su cultura y bienestar.

SEGUNDO.- Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia establece en sus lineamientos de la estrategias integral de asistencia social alimentaria, que estos representan una herramienta que permite a los SEDIF la flexibilidad suficiente para una planeación objetiva y acorde a las prioridades de asistencia social alimentaria de su contexto y al mismo tiempo establece la línea operativa de los programas alimentarios a nivel nacional. Así mismo proporciona a los SEDIF elementos para formular los Proyectos Estatales Anuales, así como los documentos normativos para regular la operación, tales como reglas de operación, manuales y convenios que deben considerar acciones de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria en el marco de las perspectivas familiar, comunitaria, regional y de género.

TERCERO.- Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

CUARTO.- Que en ese marco, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77 que con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

QUINTO.- Que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las Reglas de Operación respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

SEXTO.- Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se establecen los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación;

SEPTIMO.- Que los Programas de asistencia social incluidos en el presente documento no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo;

OCTAVO.- Que los recursos y las acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que determinen la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus respectivos ámbitos de competencia y demás disposiciones aplicables;

NOVENO.- Que el Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a su vez el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, son responsables de establecer las Reglas de Operación de los Programas, de aportar los recursos necesarios para su operación, darle seguimiento, evaluar sus resultados en el ámbito de su competencia, y asegurar el cumplimiento de sus objetivos y derivado de lo anterior tengo a bien expedir para su publicación el siguiente:



**ACUERDO POR EL CUAL EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO,
DÁ A CONOCER LAS:**

**“REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS
DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2020”**

UNICO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, da a conocer la publicación de las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

GACETA

**“REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS
PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO”**

CONTENIDO

1. Introducción.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Glosario de términos	4
2.- Objetivo	4
3. Lineamientos.....	5
3.1. Cobertura	5
3.2. Población	5
3.2.1. Población potencial	5



3.2.2. Población objetivo	5
3.2.3. Criterios de focalización	5
3.3. Requisitos de selección de beneficiarios	5
3.3.1. Métodos y/o procedimientos de selección	6
3.4. Características de los apoyos	6
3.4.1. Tipo de apoyo	6
3.4.2. Criterios de selección para los insumos	6
3.5. Acciones transversales	6
3.6. Derechos, obligaciones y sanciones	7
3.6.1. Compromisos de SEDIF	7
3.6.2 Compromisos de SMDIF	7
3.6.3 Derechos de los Beneficiarios	8
3.6.4 Obligaciones de los beneficiarios	8
3.6.5 Sanciones a los beneficiarios	8
3.6.6 Sanciones a los SMDIF	9
4. Instancias participantes	9
4.1. Instancias ejecutoras	9
4.2. Instancia normativa estatal	9
4.3. Instancia normativa federal	10
5. Coordinación institucional	11
5.1. Convenios de colaboración	11
5.2. Colaboración	11
5.2.1. Concurrencia	11
6. Mecánica de Operación	12
6.1. Proceso	12
7. Evaluación	20
7.1. Seguimiento, control y auditoría	20
7.1.1. Resultados y seguimiento	20
7.1.2. Control y auditoría	20
7.2. Información presupuestaria	21
7.2.1. Avances físicos-financieros	21
7.2.2. Cierre de ejercicio	22
7.3. Indicadores de Resultados	22
7.4. Transparencia	24
7.4.1. Difusión	24
7.5. Padrones de beneficiarios	24
8. Quejas, denuncias y solicitudes de información	25
ANEXOS	26

1. Introducción

La Asistencia Social es un derecho de todos los mexicanos, se define como un conjunto de actividades encaminadas a auxiliar a aquellas personas que no se encuentran en condiciones económicas óptimas para atender necesidades básicas, brindando ayuda a individuos, familias, comunidades y grupos de personas socialmente en desventaja, así como la contribución a establecer condiciones que mejoren el funcionamiento social.

En México, la Asistencia Social es una acción obligatoria con cargo a fondos generales del Estado, por lo tanto el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) es la institución que coordina, organiza y rige la Asistencia Social en el país, creando programas y acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria e impulsar el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) es el principal ejemplo de lo anterior, mencionado, que durante años ha operado con la premisa de contribuir a mejorar la calidad de vida de los sujetos de Asistencia Social que presentan mala nutrición o están en riesgo a desarrollarla, a través de la entrega de apoyos alimentarios, acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario.

1.1 Antecedentes

Los programas de Asistencia Social Alimentaria que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, diseña, norma, coordina, operan y evalúa; involucran la participación de los órdenes federal, estatal y municipal, según su ámbito de competencia.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, brinda atención a sujetos, familias y comunidades prioritarias según la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, con énfasis en: las niñas, niños, adultos mayores en desamparo, sujetos vulnerables y las comunidades y pueblos indígenas en riesgo, siendo un objetivo fundamental de nuestro Sistema.

En este sentido, las acciones impulsadas por el SEDIF, se realizan tomando en cuenta las características y necesidades de la población; orientándose a la promoción de una alimentación correcta mediante la entrega de apoyos alimentarios conformados bajo criterios de calidad nutricia, dirigidos a sujetos que habiten en zonas urbanas y comunidades rurales, con objeto de proporcionarles nutrientes que fortalezcan su estado de salud, información básica que genere la capacidad de adoptar una alimentación saludable destacando la importancia de las buenas prácticas de higiene personal, en el manejo y preparación de alimentos.

1.2 Glosario de términos

- **AGEB.**- Área Geoestadística Básica
- **CURP.**- Clave Única de Registro de Población.
- **DGADC.**- Dirección General de Alimentación y Desarrollo comunitario.
- **EIASADC.**- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020, vigente.
- **Escuelas.**- Instituciones de educación pública, destinadas a la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior.
- **IPPEA.**- Informe Parcial del Cumplimiento del PEA.
- **OEA.**- Orientación y Educación Alimentaria
- **PEA.**- Proyecto Estatal Anual.
- **SEDIF.**- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- **SMDIF.**- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios del Estado de Durango.
- **SNDIF.**- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

2.- Objetivo

Programa Desayunos Escolares.

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida.

Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asisténdolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

Las presentes reglas de operación, establecen criterios que deberán adoptarse para operar los programas de Asistencia Social Alimentaria por parte de los Sistemas Municipales DIF y delimitan las responsabilidades generales de cada uno de ellos, así como otros organismos gubernamentales.

Su ámbito de aplicación es en los 39 municipios del estado de Durango, abarcando zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente y es aplicable a personas que requieren de la aplicación de alguno de los programas alimentarios, contenidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria vigente.

3.2. Población

3.2.1. Población potencial

Habitantes de los 39 Municipios del Estado de Durango, los cuales abarcan geográficamente zonas en valles, sierras, semidesérticas y quebradas en las cuales se presenta una diversidad de habitantes, así como sus condiciones y estatus socioeconómico.

3.2.2. Población objetivo

Programa Desayunos Escolares.

- a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEBS rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.
- b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida.

- a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEBS rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.

Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

- a) Personas en municipios, localidades o AGEBS rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- b) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

La entrega del apoyo será temporal. En caso de que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos o insumos de este programa a otros del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) enmarcados en la EIASCDC.

3.2.3. Criterios de focalización

- a) Identificar los municipios, localidades y AGEBS rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO) más recientes, exceptuando de lo anterior, al Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre o aquellas personas en situación de desnutrición y carencia alimentaria.
- b) Identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo descrito para cada programa alimentario.

Cabe destacar que, para la focalización de las personas con carencia alimentaria que serán atendidas por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se recomienda la recopilación de información estatal o municipal disponible, o bien, la aplicación de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) disponible en el micrositio de la DGADC.

En todos los casos, los SEDIF deberán asegurarse que los sujetos para ser beneficiarios de dotaciones directas, no reciban el apoyo de otro programa alimentario.

3.3. Requisitos de selección de beneficiarios

- a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Estatal, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.
- b) Niñas y niños entre seis meses y cuatro años once meses, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente, y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios.
- c) Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.

3.3.1. Métodos y/o procedimientos de selección

- a. La población objetivo que se incluye en los "Programas de Asistencia Social Alimentaria" es aquella que de acuerdo a lo establecido en la EIASSADC y el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación) se encuentre en condiciones de carencia y rezago social (Alto o Muy Alto Grado de Marginación) y que a través de una dotación temporal, diseñada bajo criterios de calidad nutricia, acompañada de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario, se promueva una alimentación correcta en el núcleo familiar de la población atendida.
- b. En el caso de personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos, la entrega del apoyo será temporal, con duración máxima de un año, pasado el cual se buscará la incorporación de los beneficiarios a otros programas que incidan en el mejoramiento de su situación.
- c. Si al acercarse el final del ejercicio fiscal, no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos de este programa a dotaciones para familias con diagnóstico de inseguridad alimentaria severa.

3.4. Características de los apoyos

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASSADC) contempla para este 2020, los "Programas de Asistencia Social Alimentaria de SNDIF" y en el caso del Programa de Desayunos Escolares con dos vertientes, modalidad de frío y la otra modalidad caliente.

- **Programa de Desayunos Escolares.**
- **Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida.**
- **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.**

Los Programas Alimentarios se acompañan de acciones de Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la calidad, supervisión a los SMDIF en todo el Estado de Durango.

Nuestros programas están dirigidos a la población en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Durango, en apego estricto a los índices de medición establecidos en el CONEVAL y en lo establecido en el artículo 40 de la "Ley de Coordinación Fiscal", y en el artículo 7º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Esto para contribuir en forma adecuada y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, mediante la entrega de apoyos alimentarios.

3.4.1. Tipo de apoyo

En el caso de Paquetes alimentarios que se entregan en los programas de:

- **Programa de Desayunos Escolares.**
- **Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida.**
- **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.**

Deben incluir insumos alimentarios seleccionados, para que la conformación de los apoyos sea con criterios de calidad nutricia generales y formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios.

3.4.2. Criterios de selección para los insumos

1. La inclusión de un alimento de cada grupo en cada una de las comidas en base a la NOM-043-SSA2-2012.
2. La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellos que no contribuyan a la ingestión elevada de grasa, azúcar o sal.
3. El consumo de verduras y frutas frescas y variadas, así como de leguminosas y cereales integrales.
4. El uso de los menús cílicos que entrega el SEDIF a los comités de desayunos escolares y a los beneficiarios de otros programas alimentarios, para el aprovechamiento de los insumos recibidos.
5. La adquisición de alimentos para complementar los insumos de las dotaciones que promuevan una alimentación correcta.

3.5. Acciones transversales

1. Orientación y Educación Alimentaria:

Promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la EIASSADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables.

2. Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos:

Los programas alimentarios de la EIASSADC deberán operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional. Dichos mecanismos deberán de cubrir desde la selección de los insumos hasta la entrega de los apoyos a los beneficiarios.

3. Organización y Participación Comunitaria:

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Ésta fortalece el sentido de pertenencia a un grupo a través del cual mejoran su estilo de vida y apoyan a las necesidades, en este sentido, favorece a que las personas no solamente forman parte del proyecto elaborado, sino que sientan que es su proyecto, y que su éxito depende en

buena medida de su cooperación. Para lograr la participación hay que considerar una serie de acciones que fomenten el desarrollo humano y motivación, que conducen a la apropiación del proyecto, tanto de su realidad, como de su capacidad de gestión. Cabe mencionar que la participación se caracteriza por ser:

- Voluntaria (no remunerada)
- Libre (no condicionada)
- Consciente (sabiendo que implica compromisos)
- Solidaria (por ayudar a otros)
- Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad: desde opinar y asistir, hasta el seguimiento en la utilización de recursos y en la toma de decisiones)
- Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, etc.)

3.6. Derechos, obligaciones y sanciones

3.6.1. Compromisos de SEDIF.

"EL SEDIF", de acuerdo con el apartado 2.2 Responsabilidades de los Sistemas Estatales DIF de la EIASCADC 2020, se compromete a lo siguiente para la aplicación del presente instrumento:

1. Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del/ los programas a nivel estatal y municipal.
2. Elaborar reglas de operación para el/los programas alimentarios, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
3. Focalizar la población a atender para cada programa, en coordinación con "EL SMDIF", priorizando la población en municipios, localidades o AGEBS rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
4. Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para el/ los programas, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASCADC 2020.
5. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad, establecidas en congruencia con los criterios de la presente EIASCADC 2020.
6. Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.
7. Iniciar oportunamente la operación del/ los programas, y entregar de forma continua y sin interrupciones las dotaciones y raciones alimentarias.
8. Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.
9. Capacitar, asesorar y dar seguimiento a "EL SMDIF" en la operación del/ los programas.
10. Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.
11. Impulsar la instalación y uso de huertos escolares pedagógicos para promover hábitos alimentarios saludables.
12. Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios.

Asimismo, "EL SEDIF" se compromete a:

1. Informar a "EL SMDIF" oportunamente los períodos de distribución y listado de los insumos a surtirse en los almacenes municipales y la relación de localidades, centros escolares y espacios alimentarios a beneficiar.
2. Entregar, conforme a la calendarización pactada para tal efecto, los alimentos objeto del/ los programas.
3. Coordinar con "EL SMDIF" el envío y la entrega de insumos para los planteles educativos y espacios alimentarios.
4. Llevar a cabo sesiones semestral de coordinación con el "SMDIF" a fin de valorar los avances en todos los niveles operativos del/ los programas, para la toma de decisiones que permitan el logro de los mismos.
5. Realizar visitas periódicas al "SMDIF" a fin de supervisar, apoyar y brindar asesorías en la operación adecuada del/ los programas y verificar el desarrollo de las estrategias de acuerdo a los procedimientos establecidos.
6. Integrar y concentrar, en coordinación con "EL SMDIF", los padrones de beneficiarios del/ los programas, incluyendo el de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Desastre, con base en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de enero de 2006 y en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre 2018.

3.6.2 Compromisos de SMDIF.

"EL SMDIF", de acuerdo con el apartado 2.3 Responsabilidades de los Sistemas Municipales DIF de la EIASCADC 2020, se compromete a lo siguiente para la aplicación del presente instrumento:

1. Participar de forma conjunta con "EL SEDIF" en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
2. Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación del/ los programas, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda.
3. Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.



4. Participar, en coordinación con "EL SEDIF", en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones.
5. Operar el/los programas, con observancia y apego a las reglas de operación emitidas por "EL SEDIF", así como lo establecido en el convenio de colaboración que se encuentra en el anexo número 17 del presente ordenamiento legal.
6. Generar los informes correspondientes sobre la operación del/ de los programas.
7. Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios del/ de los programas a "EL SEDIF".

Asimismo, "EL SMDIF" se compromete a:

1. Difundir la existencia del/ de los programas, preferentemente en las localidades de alto y muy alto grado de marginación.
2. Dar seguimiento en los planteles educativos a la elección de los insumos para la operación del/ de los programas, apoyando las acciones de "EL SEDIF" para cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos por el SNDIF y "EL SEDIF".
3. En caso de contar con un almacén, que sea adecuado y esté destinado exclusivamente al almacenamiento de insumos alimentarios, en cumplimiento con lo establecido en la EIASCADC 2020.
4. Verificar, al momento de la recepción de los insumos alimenticios, la fecha de caducidad, presentación y cantidades de los insumos, de modo que cumplan con lo programado por "EL SEDIF", en caso de existir anomalías, no recibir los productos, notificar de forma inmediata a "EL SEDIF" y levantar un acta circunstanciada de hechos con evidencia fotográfica, entregando un tanto en original al Sistema antes mencionado, mediante oficio.
5. Posterior a la recepción de insumos en el almacén, "EL SMDIF" contará con un periodo de 10 días naturales para cumplir con su calendario de entregas a la población beneficiaria.
6. Elaborar el inventario de almacén posterior a cada entrega de insumos, y manejar en todo momento el sistema de Primeras Entradas Primeras Salidas.
7. Promover y vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación, así como lo establecido en la EIASCADC, la cual se encuentra disponible en la página http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf.
8. Asistir a las capacitaciones y reuniones que convoque "EL SEDIF" con el objeto de analizar y resolver problemáticas que se lleguen a presentar en la ejecución del/de los programas.
9. Constituir y formalizar los Comités correspondientes, de acuerdo al apartado 4.5 Comités de la EIASCADC 2020.
10. Informar a "EL SEDIF" el número de raciones y apoyos distribuidos por tipo, localidad y beneficiarios atendidos de manera mensual.
11. Promover la adquisición y consumo de fruta y verdura fresca, así como la implementación de huertos de traspasos y huertos escolares.
12. Llevar a cabo el levantamiento de los padrones de beneficiarios.
13. Realizar informe mensual de cómo se estará operando y administrando los recursos de la cuota de recuperación en los SMDIF.
14. Realizar los pagos de las cuotas de recuperación de los programas a tiempo, de no ser así, se les detendrá temporal o permanentemente el apoyo se asistencia social alimentaria.

3.6.3 Derechos de los Beneficiarios

- a) Recibir un trato justo y digno por parte del SEDIF y los 39 SMDIF en el Estado.
- b) Formar parte del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios cuando reúna los requisitos ya establecidos de elegibilidad y de acuerdo a la cobertura de los Programas Alimentarios.
- c) Recibir por la periodicidad de hasta un año como máximo el apoyo establecido en los programas alimentarios.
- d) Recibir los apoyos alimentarios en su empaque correspondiente.

3.6.4 Obligaciones de los beneficiarios.

- a) Cumplir con los lineamientos establecidos por los SEDIF y SMDIF para hacerse acreedor al beneficio de los programas alimentarios de acuerdo a los tiempos y en forma establecidos y acordados.
- b) Atender de manera expedita las recomendaciones emitidas por los SEDIF y SMDIF para las participaciones en las actividades establecidas en cada uno de los programas.
- c) Tener continuidad en el programa, hasta la conclusión del periodo establecido, asistiendo a las pláticas impartidas por el personal de los SEDIF y SMDIF.
- d) Dar cabal cumplimiento a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación por parte del SEDIF y SMDIF.
- e) Observar en forma puntual las recomendaciones en el uso y transparencia del manejo de los apoyos alimentarios
- f) Acudir a la entrega de los apoyos alimentarios con identificación oficial con fotografía.
- g) Firmar los padrones correspondientes.
- h) EL beneficiario será el único que podrá recoger sus apoyos alimentarios.

3.6.5 Sanciones a los beneficiarios

- a) Se le suspenderá temporalmente o permanentemente el apoyo al beneficiario en caso de incumplir con las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, así como en el EIASCADC 2020.



3.6.6 Sanciones a los SMDIF

El SEDIF tiene la facultad de retirar, retener y/o suspender temporal o definitivamente los programas alimentarios a los SMDIF y escuelas, en caso de incumplimiento en las presentes Reglas de Operación, en los convenios celebrados con SMDIF, en las escuelas beneficiarias.

Las siguientes acciones ameritan suspensión o retiro de los programas alimentarios:

- No cumplir con la entrega de padrones.
- No cumplir con la aportación de cuotas de recuperación.
- Entregar los apoyos alimentarios fuera de su caja.
- Entregar por separado los productos de los paquetes alimentarios.
- Toda acción o causa que tenga una consecuencia para el SEDIF O SMDIF a causa del mal manejo de los apoyos alimentarios.
- Incumplir con el Convenio de Colaboración.

4. Instancias participantes

4.1. Instancias ejecutoras

Dado que los SMDIF son un apoyo fundamental en el proceso de operación de los programas de la EIASCAD, se definen para éstos las siguientes responsabilidades:

- Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- Promoción y coordinación directa de la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda. Para el Programa de Desayunos Escolares, la formación de comités será para la recepción, preparación, entrega y vigilancia del consumo de los apoyos alimentarios.
- Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.
- Participar, en coordinación con el SEDIF, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones.
- Operar los programas descritos en la presente Estrategia, con observancia y apego a las ROP emitidos por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración referido en el anexo 17 de las presentes Reglas, firmado entre ambos.
- Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASCAD.
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASCAD.
- Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASCAD al SEDIF.
- Asistir y participar en cada uno de los cursos, capacitaciones y/o pláticas programadas por SEDIF, a fin de apoyar a que se tengan las herramientas necesarias para llevar a cabo los programas.

4.2. Instancia normativa estatal

Los SEDIF tendrán las siguientes responsabilidades:

- Elaborar, considerando lo establecido en la presente Estrategia, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario a nivel estatal y municipal.
- Elaborar ROP para los programas alimentarios, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.
- Elaborar y entregar a la DGADC, según el calendario emitido por la misma, la información de los programas alimentarios referente al PEA, IPPEA, los reportes mensuales de cobertura y distribución, listado de centros educativos, reporte por género, listado de comités y padrones de beneficiarios.
- Elaborar y entregar a la DGADC, según el calendario emitido por la misma, la información del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, referente al PASBIC, informes cualitativos y cuantitativos, informe físico-financiero, avance de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria, datos de los representantes de grupos de desarrollo, evidencia documental de la operación del Programa, padrones de beneficiarios.
- Operar los programas alimentarios y de desarrollo comunitario en el Estado y coordinar a las instancias participantes.
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo V.I y del Ramo 12, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Focalizar la población a atender para cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o AGEBS rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia.
- Determinar la composición de sus apoyos alimentarios y menús para los programas que opere, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en esta Estrategia.
- Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año.
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las ETC establecidas en congruencia con los criterios de la presente Estrategia.

- Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.
- Iniciar oportunamente la operación de los programas alimentarios, y entregar de forma continua y sin interrupciones las dotaciones y raciones alimentarias.
- Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.
- Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC.
- Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.
- Impulsar la instalación y uso de huertos escolares pedagógicos para promover hábitos alimentarios saludables.
- Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios.
- Coordinar con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para realizar acciones de vigilancia nutricional que coadyuven a la atención integral de la población beneficiaria.
- Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.
- Promover la lactancia materna exclusiva (0 a 6 meses de vida) y continuada (hasta los 2 años o más de vida), incluyendo a la población en situación de emergencia o desastre.
- Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASADC.
- Promover la formación y operación de grupos de contraloría social para el seguimiento de los programas.
- Informar a la DGADC y a las diversas instancias globalizadoras el avance en la aplicación del recurso y operación de sus programas alimentarios y de desarrollo comunitario.
- Proporcionar a la DGADC la información específica que éste solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos.
- Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan.
- Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos alimentarios y de desarrollo comunitario por parte de la ciudadanía, así como notificar al SNDIF sobre la respuesta.
- Notificar al SNDIF sobre el ejercicio de los recursos del Ramo 33 FAM-AS, utilizados para otros apoyos de asistencia social.
- De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, en la que alguno de éstos fuera intermediario para la entrega de los apoyos a los beneficiarios.

4.3. Instancia normativa federal

De las atribuciones establecidas a la DGADC en el artículo 28 del Estatuto Orgánico para el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se desprenden las siguientes responsabilidades:

- Instrumentar estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social alimentaria, nutrición y de desarrollo comunitario, orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- Promover la creación o actualización de las normas, políticas, ROP o lineamientos, en su ámbito de competencia, para la operación y evaluación de los programas alimentarios y de desarrollo familiar y comunitario.
- Proponer la distribución del recurso del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Asistencia Social (Fondo V.I.), para la operación de los programas correspondientes a su competencia.
- Asignar los recursos provenientes del Ramo 12 a los SEDIF para la operación de los proyectos de desarrollo comunitario validados.
- Asesorar, analizar, aprobar y monitorear los proyectos de aplicación de recursos vinculados al desarrollo comunitario.
- Establecer los criterios para la identificación y selección de personas beneficiarias, así como para la distribución de apoyos alimentarios y la definición de acciones de desarrollo comunitario.
- Establecer los criterios de calidad nutricia e inocuidad de insumos alimentarios, considerando la disponibilidad de alimentos y la cultura alimentaria de las diversas regiones del país.
- Evaluar la calidad nutricia de los insumos en los programas alimentarios operados por los SEDIF y SMDIF, emitiendo las recomendaciones que correspondan.
- Asesorar, monitorear y evaluar las acciones de los SEDIF y SMDIF, en materia de orientación alimentaria, de aseguramiento de la calidad alimentaria y de desarrollo comunitario.
- Promover una alimentación correcta que contribuya al combate de la malnutrición de la población en situación de vulnerabilidad.
- Promover la organización y la participación social, en un marco de corresponsabilidad, en los tres órdenes de gobierno, como mecanismo que favorezca el desarrollo comunitario.
- Impulsar con los sectores público, privado y social, en el ámbito de la asistencia social, acciones de organización, prevención, atención y ayuda a personas afectadas por desastres.
- Promover la firma de convenios entre los SEDIF y SMDIF para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.
- Mantener la coordinación con cada uno de los SEDIF para la revisión de temas específicos relativos a la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.

- Solicitar, recibir, analizar y emitir comentarios del PEA y el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de los programas alimentarios, así como el Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) y los informes cualitativos y cuantitativos correspondientes.
- Realizar al menos una vez al año, a cada uno de los SEDIF, una visita de asesoría, seguimiento y retroalimentación de la operación de los programas, estableciendo acuerdos y compromisos mediante minuta de trabajo.
- Mantener actualizado el documento que rige la operación de la EIASADC, de acuerdo con las actualizaciones de leyes, reglamentos normas, lineamientos, decretos u otros que apliquen en materia de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario.
- Establecer las variables del Índice de Desempeño con el fin de evaluar la operación de los programas de la presente Estrategia.
- Dar seguimiento y brindar apoyo a los SEDIF en la rendición de cuentas.
- Integrar los informes que sean requeridos por las diversas instancias globalizadoras sobre la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.
- Remitir a los SEDIF las solicitudes de apoyos en materia de alimentación y desarrollo comunitario por parte de la ciudadanía.

5. Coordinación institucional

Con la finalidad de optimizar los recursos y otorgar una atención a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales en la operación de los Programas Alimentarios, se establece lo siguiente:

El Sistema Estatal DIF, deberá:

- a) Coordinar acciones de cooperación con los organismos públicos y privados que operen estrategias afines, con el propósito de identificar coincidencias en el universo de atención y recursos que incidan en la población vulnerable, a fin de establecer un plan de acción integral, que impida la duplicidad de apoyos.
- b) Promover la firma de convenios de colaboración y/o corresponsabilidad con dependencias y entidades públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que permitan formular estrategias de atención integral a la población objetivo.
- **Instancias Ejecutoras**
 - a) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - b) Comités de Padres de Familia.
- **Instancias Normativas**
 - a) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de La Familia.
 - b) Secretaría de Salud.
- **Instancias de Control y Vigilancia.**
 - a) Auditoría Superior de la Federación
 - b) Entidad de Auditoría Superior del Estado
 - c) Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

5.1. Convenios de colaboración

Se integra Convenio de Colaboración en donde se menciona los compromisos a los que se compromete SEDIF y SMDIF (Anexo)

5.2. Colaboración

5.2.1 Instancias Ejecutoras

- a) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- b) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- c) Comités de Padres de Familia.

5.2.2 Instancias Normativas

- a) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de La Familia.
- b) Secretaría de Salud.

5.2.3 Instancias de Control y Vigilancia.

- a) Auditoría Superior de la Federación
- b) Entidad de Auditoría Superior del Estado
- c) Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

5.2.1. Concurrencia

Con la finalidad de optimizar los recursos y otorgar una atención a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales en la operación de los Programas Alimentarios, se establece lo siguiente:



El Sistema Estatal DIF, deberá:

1. Coordinar acciones de cooperación con los organismos públicos y privados que operen estrategias afines, con el propósito de identificar coincidencias en el universo de atención y recursos que incidan en la población vulnerable, a fin de establecer un plan de acción integral, que impida la duplicidad de apoyos.
2. Promover la firma de convenios de colaboración y/o corresponsabilidad con dependencias y entidades públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que permitan formular estrategias de atención integral a la población objetivo.

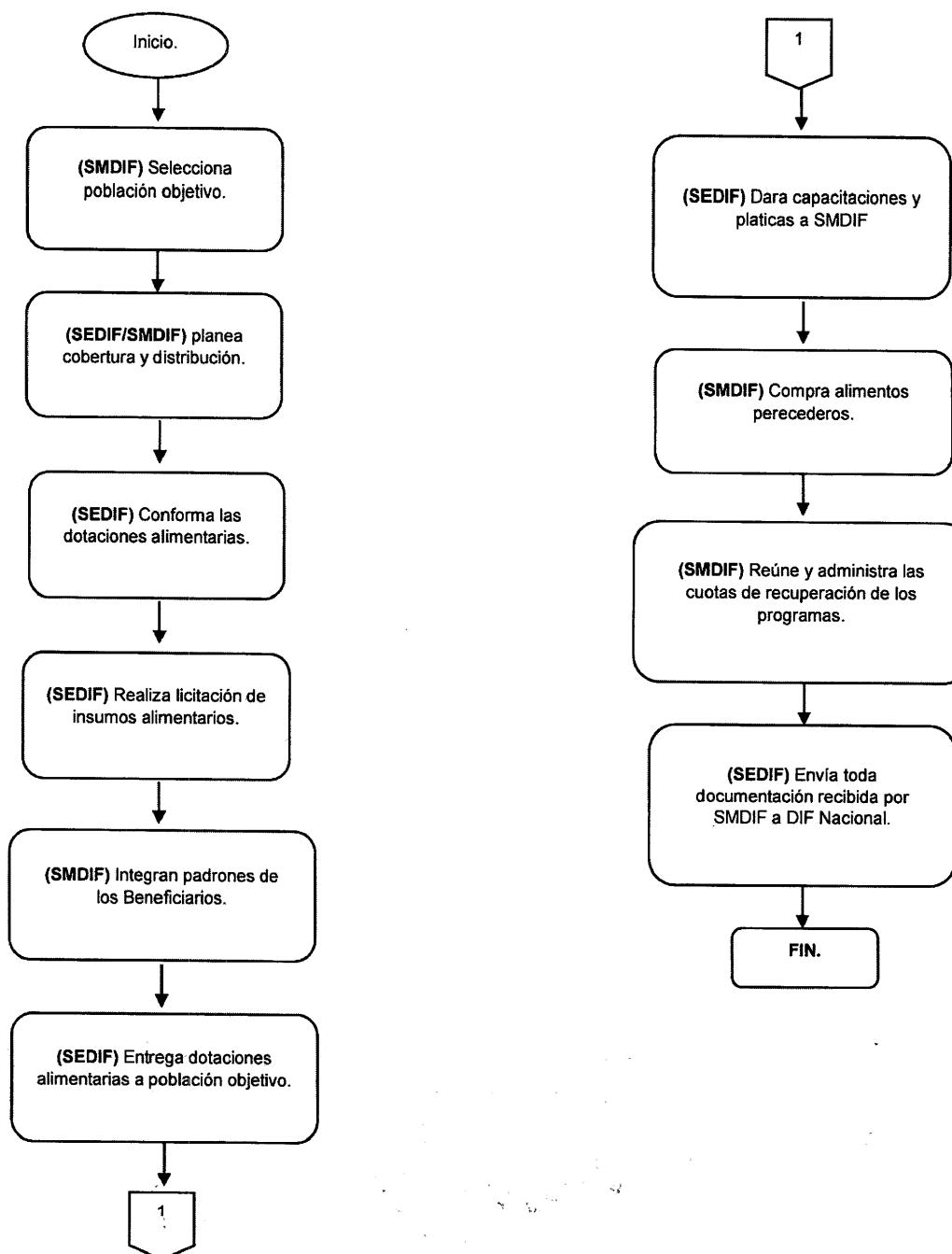
6. Mecánica de Operación

6.1. Proceso

Programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1,000 días de vida

Paso	Responsable	Actividades	Documento de Trabajo
1	SMDIF	El SMDIF identifica la población objetivo ya que el programa se encuentra dirigido a mujeres embarazadas y mujeres que se encuentran en periodo de lactancia, así como niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad con presencia de desnutrición o la localidad sea de alto y muy alto grado de marginación.	
2	SEDIF/SMDIF	El SEDIF realiza la distribución de los alimentos y la cobertura para identificar el número total de los desayunos a entregar.	
3	SEDIF	El SEDIF cumple con las dotaciones alimentarias de los desayunos y diseñados en base a los criterios nutricias y educación alimentaria.	
4	SEDIF	El SEDIF realiza la licitación de los insumos alimentarios asegurando las medidas de calidad de los alimento para la entrega de desayunos escolares.	LICITACION
5	SMDIF	Integran padrones de los beneficiarios, con la papelería marcada por el programa.	PADRON
6	SEDIF	El SEDIF programa la fecha de entrega y organiza las dotaciones de los desayunos a entregar a la población objetivo.	PLANEACION
7	SEDIF	El SEDIF apoyara con la impartición de pláticas y/o capacitaciones a los Sistemas DIF Municipales.	CARTELES, FOLLETOS, VOLANTES
8	SMDIF	El SMDIF realzara la compra de frutas, verduras y alimentos perecederos.	
9	SMDIF	SMDIF realiza el cobro y administración de las cuotas de recuperación de cada uno de los programas después de la entrega al beneficiario, para realizar posteriormente el pago correspondiente a SEDIF.	
10	SMDIF	SMDIF envía los padrones de los beneficiarios a SEDIF en electrónico con el total de beneficiarios, así mismo se envía dicha información de SNDIF.	PADRON, EXPEDIENTES.

Diagrama de flujo.

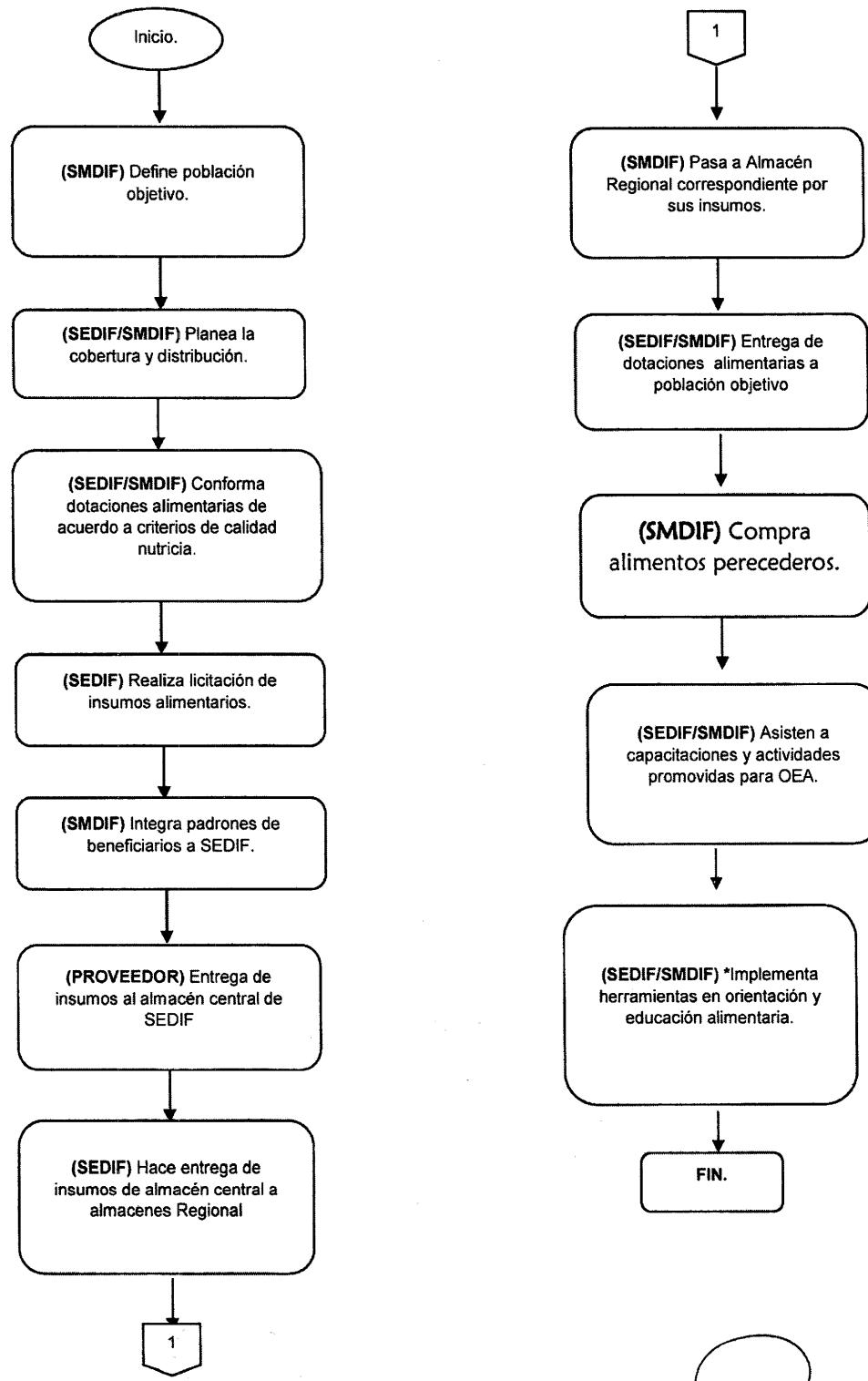


Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

Paso	Responsable	Actividades	Documento de Trabajo
1	SMDIF	Definir e identificar a la población objetivo, que se encuentren en zonas con Alto y Muy Alto grado de Marginación.	
2	SEDIF/SMDIF	SEDIF en conjunto con SMDIF, realizan la planeación de cobertura, entrega y distribución de los insumos para que lleguen a la población objetivo.	Planeación
3	SEDIF	SEDIF debe dar el seguimiento para que la entrega de las dotaciones alimentarias cumplan con los criterios de calidad nutricia.	Menú
4	SEDIF	SEDIF es el responsable de realizar la licitación correspondiente de los insumos alimentarios y que cumplan los criterios necesarios.	Licitación
5	SMDIF	SMDIF integra los padrones de los beneficiarios, con toda la documentación necesaria tanto en físico como en electrónico y a su vez, esta debe de ser enviada a SEDIF para su captura y resguardo.	Padrones
6	PROVEEDOR	El PROVEEDOR hace entrega de los insumos alimentarios al Almacén Central de SEDIF.	Recibo de Entrega
7	ALMACEN CENTRAL	En Almacén Central, se encargan de hacer llegar a cada Almacén Regional los insumos correspondientes a los municipios que se dependen de él.	Recibo de Entrega
8	SMDIF	SMDIF de cada municipio es el responsable de pasar por los insumos alimenticios que le corresponden en su almacén regional correspondiente, así mismo de almacenarlos correctamente y hacer la distribución en su región.	Kardex
9	SMDIF	El SMDIF realizará la compra de frutas, verduras y alimentos perecederos.	
10	SMDIF	SMDIF es el responsable de tener los padrones debidamente llenados como lo marcan las Normas de Operación, así como de entregar las cuotas de recuperación de los apoyos entregados al beneficiario en tiempo y forma.	Padrones; Recibos de Pago
11	SEDIF	SEDIF debe de capacitar a SMDIF para realizar actividades que promuevan una buena Orientación y Educación Alimentaria, para darle un buen seguimiento a los apoyos ya entregados.	



Diagrama de Flujo

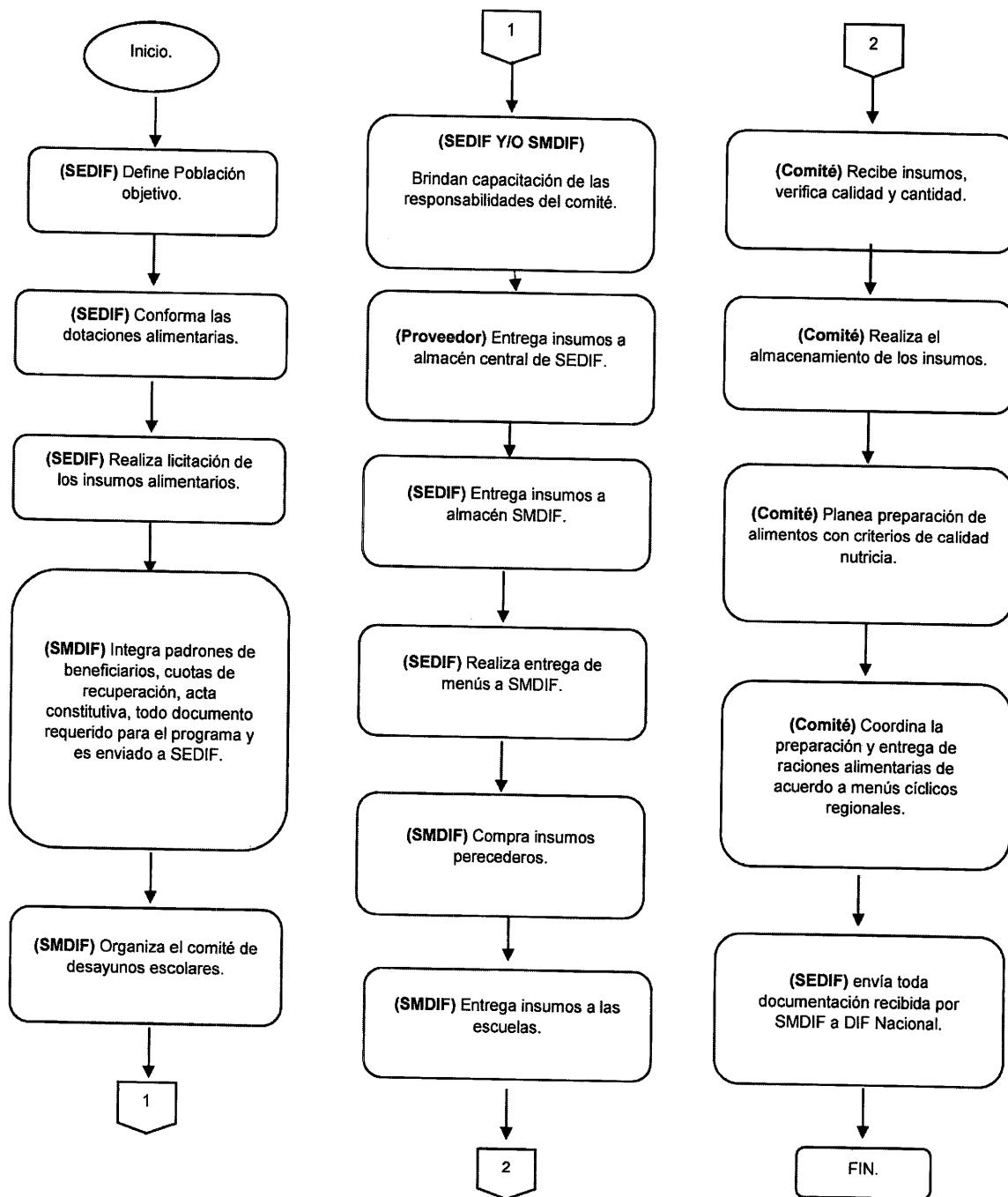


Desayunos Escolares Modalidad Caliente

Paso	Responsable	Actividades	Documento de Trabajo
1	SEDIF	El SEDIF define la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles educativos ubicados en municipios o localidades con un alto y muy alto grado de marginación.	
2	SEDIF	SEDIF conforma dotaciones alimentarias de acuerdo a los criterios de calidad nutricia establecidas en EIASCDC.	
3	SEDIF	El SEDIF realiza la licitación de los insumos alimentarios asegurando las medidas de calidad de los alimento para la entrega de desayunos escolares.	Licitación
4	SMDIF	SMDIF envía los padrones de los beneficiarios a SEDIF en electrónico con el total de beneficiarios, así como cuotas de recuperación, acta constitutiva y todo documento requerido por el programa.	Padrones, Acta Constitutiva, Cuota de Recuperación, etc.
5	SMDIF	SMDIF realiza la integración de comité de desayunos escolares donde se incluye el nombre y el cargo que se estableció.	Acta Constitutiva
6	SEDIF	Se realiza capacitaciones de SEDIF/ SMDIF para que en conjunto con el comité de padres de familia obtengas la información de las responsabilidades que tendrán a cargo.	Capacitación
5	Proveedores	Proveedor realiza entrega de los insumos alimentarios a almacén central de SEDIF, los cuales deben de cumplir con los criterios de nutrición.	
6	SEDIF	SEDIF hace entrega de los insumos alimentarios correspondientes a cada uno de los SMDIF.	
7	SEDIF/SMDIF	Se realiza la entrega de cada uno de los menús que se estarán llevando a cabo en cada una de las instituciones educativas.	Menú
8	SMDIIF	El SMDIIF realizará la compra de frutas, verduras y alimentos perecederos.	
9	SMDIF	El SMDIF cumple con la entrega de desayunos escolares y productos perecederos, diseñados en base a los criterios de calidad nutricia y educación alimentaria.	
10	COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	El comité recibe y verifica insumos, así como calidad y cantidad de los alimentos entregados, al igual que se haga el correcto almacenamiento y resguardo de los alimentos con base a los criterios de aseguramiento y calidad de los productos.	
11	COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	El Comité de padres de familia cumple con las dotaciones alimentarias de los desayunos diseñados en base a los menús y los criterios nutricios y educación alimentaria.	
12	SEDIF	Toda la información recabada por SEDIF será enviada a SNDIF para las retroalimentaciones correspondientes.	Reporte Trimestral



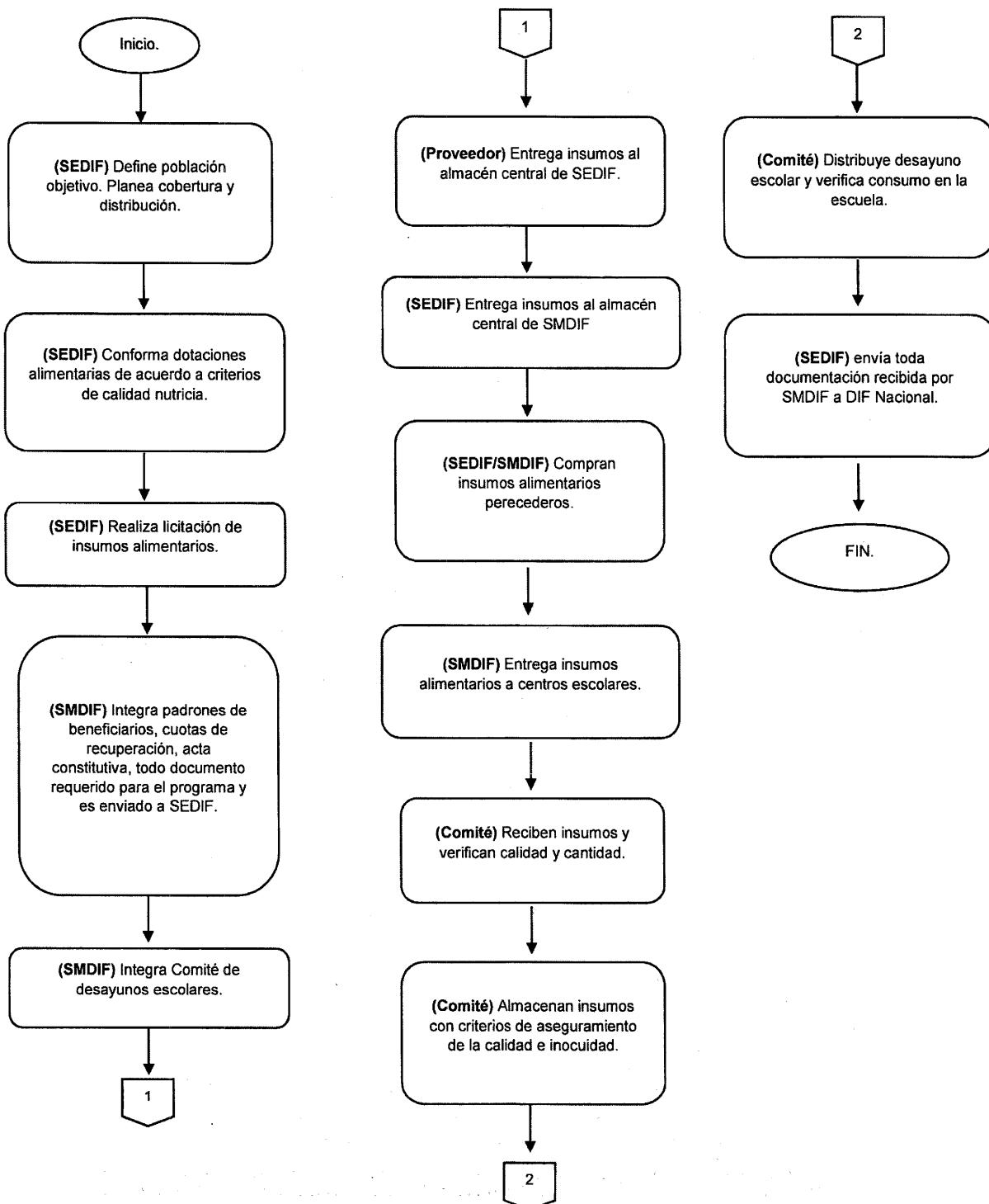
Diagrama de Flujo



Desayunos Escolares Modalidad Frio.

Paso	Responsable	Actividades	Documento de Trabajo
1	SEDIF	El SEDIF define la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles educativos ubicados en municipios o localidades con un alto y muy alto grado de marginación.	
2	SEDIF	El SEDIF realiza la distribución de los alimentos y la cobertura para identificar el número total de los desayunos a entregar.	
3	SEDIF	SEDIF conforma dotaciones alimentarias de acuerdo a los criterios de calidad nutricia establecidas en EIASCADC.	
4	SEDIF	El SEDIF realiza la licitación de los insumos alimentarios asegurando las medidas de calidad de los alimento para la entrega de desayunos escolares.	Licitación
5	SMDIF	SMDIF envía los padrones de los beneficiarios a SEDIF en electrónico con el total de beneficiarios, así como cuotas de recuperación, acta constitutiva y todo documento requerido por el programa.	Padrones, Acta Constitutiva, Cuota de Recuperación, etc.
6	SMDIF	SMDIF realiza la integración de comité de desayunos escolares donde se incluye el nombre y el cargo que se estableció.	Acta Constitutiva
7	Proveedores	Proveedor realiza entrega de los insumos alimentarios a almacén central de SEDIF, los cuales deben de cumplir con los criterios de nutrición.	
8	SEDIF	SEDIF hace entrega de los insumos alimentarios correspondientes a cada uno de los SMDIF.	
9	SMDIIF	El SMDIIF realzara la compra de frutas, verduras y alimentos perecederos.	
10	SMDIF	El SMDIF cumple con la entrega de desayunos escolares y productos perecederos, diseñados en base a los criterios de calidad nutricia y educación alimentaria.	
11	COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	El comité recibe y verifica insumos, así como calidad y cantidad de los alimentos entregados, al igual que se haga el correcto almacenamiento y resguardo de los alimentos con base a los criterios de aseguramiento y calidad de los productos.	
12	COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA	El Comité de padres de familia cumple con las dotaciones alimentarias de los desayunos diseñados en base a los menús y los criterios nutricios y educación alimentaria.	
13	SEDIF	Toda la información recabada por SEDIF será enviada a SNDIF para las retroalimentaciones correspondientes.	Reporte Trimestral

Diagrama de Flujo.



7. Evaluación

Internas

Se desarrolla a través de la Dirección de Atención al Desarrollo a la Comunidad, por medio del Departamento de Planeación y Evaluación, quien se realiza principalmente a través de visitas de supervisión a los SMDIF, para obtener información cualitativa y cuantitativa y conformar los modelos de operación de cada región del Estado y darles seguimiento. En este que hacer se detectan áreas de oportunidad que brindan elementos para la toma de decisiones en la mejora de la operación de los programas.

Externas

El SNDIF tiene entre sus responsabilidades y atribuciones las de coordinar el Sistema Nacional de Información en materia de Asistencia Social. Para ello, existen mecanismos de intercambio de información entre la DGADC y los SEDIF que tienen la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados de los programas de asistencia social alimentaria implementados con recursos de origen federal. Estos mecanismos se constituyen por las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones y encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF de parte de los SEDIF, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 de la sección "ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS SISTEMAS ESTATALES DIF, SEDIF Y SNDIF". Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2020.

Reuniones Nacionales de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

A partir de junio de 2008, la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario convoca a los SEDIF a una reunión anual con la finalidad de identificar y destacar los avances en la implementación de los programas alimentarios para la operación del año en vigencia. Estas reuniones tienen como objetivo principal la revisión y difusión de los resultados del trabajo del año que concluye, y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año que prosigue. Estos criterios y marco de referencia serán el resultado del consenso de las propuestas presentadas durante el encuentro y, de ser necesario, se añadirán, o causarán la modificación, al EIASADC.

Las Reuniones Nacionales deberán considerarse como un espacio para el análisis de la situación actual de los programas, en el marco del contexto nacional y local, así como de las necesidades de modificación de los mismos, para el intercambio de experiencias entre los participantes y la vinculación con otras instituciones.

Vinculación interinstitucional.

El SNDIF promueve la vinculación con instituciones públicas y privadas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para ello, se generan espacios y se participa en grupos de trabajo. Ejemplo de ello son las reuniones periódicas con académicos y representantes de instituciones de salud, así como la participación en distintos grupos interinstitucionales para la revisión de Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la asistencia social alimentaria. También, a partir de la relación continua y sistemática con los SEDIF y de las visitas de seguimiento, se detectan áreas de oportunidad en las que los SEDIF pueden iniciar la celebración de acuerdos y convenios con otras instituciones, así como instituciones académicas relacionadas con el tema de alimentación y nutrición, para generar investigación y evaluación en la materia.

7.1. Seguimiento, control y auditoría

El registro y diagnóstico de la población objetivo, además de ser mecanismo probatorio de los recursos ejercidos, será para el Sistema Estatal DIF, un instrumento de planeación y al mismo tiempo una herramienta de mejora continua de los programas de Asistencia Social Alimentaria, para lograr una mayor asertividad en la población beneficiada.

7.1.1. Resultados y seguimiento

- a) Los Sistemas Municipales DIF, son responsables del envío de información para el seguimiento mensual por parte del Sistema Estatal DIF, quienes a su vez tendrán la responsabilidad de hacer el concentrado estatal y enviarlo mensualmente al Sistema Nacional DIF.
- b) El Sistema Estatal DIF, podrá buscar el apoyo de instituciones especializadas para realizar evaluaciones que permitan conocer con mayor profundidad el impacto de los Programas alimentarios.
- c) Con el Apoyo del Departamento de Planeación y Evaluación, buscar la mejora en los resultados continuos de los programas, llevando a cabo revisiones, capacitaciones, supervisión y seguimiento de las acciones de trabajo de SEDIF y SMDIF.

7.1.2. Control y auditoría

- a) Coordinar acciones de cooperación con los organismos públicos y privados que operen estrategias afines, con el propósito de identificar coincidencias en el universo de atención, pruebas de vida y recursos que incidan en la población vulnerable, a fin de establecer un plan de acción integral, que impida la duplicidad de apoyos de parte del SEDIF.
- b) Promover la firma de convenios de colaboración y/o corresponsabilidad con dependencias y entidades públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que permitan formular estrategias de atención integral a la población objetivo.
- c) Coordinar acciones de trabajo, así como supervisión, evaluación y seguimiento de cada uno de los programas de Asistencia Alimentaria de la dirección con el Departamento de Planeación y Evaluación, para llevar un control interno del desempeño de SEDIF y SMDIF.



7.2. Información presupuestaria

Del presupuesto total otorgado para el manejo de los Programas de Asistencia Social Alimentaria se dividió de la siguiente manera:

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
DESAYUNOS ESCOLARES (MODALIDAD FRÍO)	62,524,000.00
DESAYUNOS ESCOLARES (MODALIDAD CALIENTE)	\$23,600,087.95
PRIMEROS 1,000 DIAS (MUJERES EMBARAZADAS)	\$15,776,820.00
PRIMEROS 1,000 DIAS (NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 MESES)	\$3,897,000.00
PRIMEROS 1,000 DIAS (NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 24 MESES)	\$19,154,940.00
ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS Y NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS)	\$27,999,840.00
ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DESNUTRICIÓN)	\$23,854,680.00
TOTAL:	\$177,758,199.00

7.2.1. Avances físicos-financieros

En el marco del presente documento, se considera importante brindar claridad en los diferentes quehaceres, en el ámbito de competencia de cada actor. En este sentido, el origen de los recursos, que corresponde al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación se rige por la Ley de Coordinación Fiscal. De acuerdo a esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno estatal y debe destinarse a la asistencia social, en el marco de la coordinación programática del SNDIF.

- Población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos
- Porción de despensa dotación que cumple con los criterios de calidad nutricia
- Porcentaje de recursos del FAM asistencia social destinados a otorgar apoyos alimentarios
- Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia

La misma Ley señala en su artículo 40 el destino de estos recursos, que será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, y apoyos a la población en desamparo. La Ley de Asistencia Social Federal en su Artículo 4º define a los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, tienen derecho a la asistencia social. Los apoyos deben ser entregados directamente al beneficiario.

El artículo 48 establece la obligación de los gobiernos estatales y del Distrito Federal para informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de estos recursos, de acuerdo a los "Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", a través de los indicadores de resultados, que deberán ser definidos de común acuerdo entre los gobiernos de las entidades federativas y las dependencias coordinadoras de los fondos.

En cumplimiento a ello, el 31 de marzo de 2008, en la Ciudad de México, se consensuó con los 31 Sistemas Estatales DIF y el DIF Distrito Federal, la propuesta del indicador de resultados del Fondo del Ramo 33, el cual se fundamenta en que el logro del objetivo de la EIASA se da a través de la entrega de apoyos con "calidad nutricia" a la población beneficiaria. Es responsabilidad de cada Sistema Estatal DIF el cálculo y reporte, en tiempo y forma, del resultado del indicador estratégico, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por tratarse de un programa nacional, en el cual las entidades federativas son corresponsables de la transparencia en la información y la difusión de los resultados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, la Secretaría de Salud en su carácter de coordinadora sectorial, enviará a la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido (financiero) y el cumplimiento de metas (físico) de las acciones de este Programa; por lo que las Instancias Ejecutoras deberán cumplir con el reporte en los informes trimestrales que deberán remitir a la Instancia Normativa, durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango elabora y envía al Sistema Nacional DIF el Proyecto Estatal Anual correspondiente al ejercicio fiscal que corresponda para que el Sistema Nacional DIF realice la gestión y asignación de los recursos federales provenientes del Ramo 33, de los programas alimentarios contenidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos federales presupuestales y, en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados o no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2020, o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en las presentes Reglas de Operación, deberá realizar el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación en un plazo de quince días naturales a partir del cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y por el artículo 85 del Reglamento del mismo ordenamiento.

7.2.2. Cierre de ejercicio

Para el cierre del ejercicio para final de año, se deben de cumplir los siguientes requisitos para poder ser válido el cierre del programa:

- a) Cada uno de los SMDIF deberá tener completo cada uno de los expedientes de los beneficiarios con su papelería correspondiente.
- b) SMDIF deberá cumplir a un 100% la entrega de sus expedientes y padrones correctamente firmados.
- c) SMDIF deberá cumplir con el 100% de pagos de cuota de recuperación y no tener adeudo alguno.
- d) SMDIF no debe de contar con insumos en sus almacenes, y de tenerlos, se regresarán de forma inmediata a Almacén Central de SEDIF.

7.3. Indicadores de Resultados

Tabla de Indicadores de la MIR 2020 de los programas de asistencia social alimentaria				
INDICADOR	TIPO	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	FÓRMULA
Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Estratégico	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y así contribuir a su seguridad alimentaria.	Eficacia	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100
Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Estratégico	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	Eficacia	Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo
Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Gestión	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por cada uno de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas. Los diseños se realizan a principios del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el Sistema Nacional DIF y así contar con el visto bueno correspondiente, por lo tanto no puede hacer una medición de menor frecuencia	Eficacia	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF)*100

Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Gestión	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para el otorgamiento de apoyos alimentarios, que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que operan los Sistemas DIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas.	Eficacia	Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100
---	---------	--	----------	---

7.3.1 Modalidad tiempo.

Bajo la modalidad tiempo, el levantamiento de la Encuesta en diferentes momentos, a través de un monitoreo permanente de los beneficiarios de los programas de la EIASC, permitiría contar con una línea base sobre la cual medir los cambios en la variedad y diversidad de la dieta, así como en la EIASC.

7.3.2 Modalidad control.

Bajo la modalidad control, la Encuesta permitiría sentar las bases para realizar una evaluación de impacto, para ello sería necesario levantar la encuesta en población beneficiaria, así como en población no beneficiaria con características socioeconómicas similares.

La evolución diferenciada en el tiempo, para los indicadores, según el tipo de población, arrojaría el efecto atribuible a los programas de la EIASC.

7.3.3 Indicador de eficiencia del gasto.

Un aspecto a considerar en el análisis de las políticas públicas lo constituye la eficiencia de las intervenciones.

El término eficiencia se relaciona con los resultados esperados y observados, y con los costos que se requieren para alcanzarlos. En forma explícita lo definimos como el grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible. Un programa es eficiente si cumple sus objetivos, con un uso adecuado, racional y óptimo de recursos.

$$\text{ecp,ijt} = \frac{\text{Cop,ijt}}{\text{CTp,ijt} + \text{Calidadp,ijt} + \text{Cobertura ijt}}$$

Dónde:

ec = Nivel de eficiencia y calidad

p = Programa p

i = Entidad federativa

j = Municipio

Cop = Costo de operación del programa t

CTp = Costo total del programa t

Calidad p,ijt = Calificación de calidad, otorgada por el SNDIF

Dónde:

ec = Nivel de eficiencia y calidad

p = Programa p

i = Entidad federativa

j = Municipio

Cop = Costo de operación del programa t

CTp = Costo total del programa t

Calidad p,ijt = Calificación de calidad, otorgada por el SNDIF

Se recomienda la utilización del siguiente indicador:

Los parámetros del indicador serían los siguientes: Cuando el indicador es > 2.5 , el programa no es eficiente y no cumple con la calidad ni la cobertura, es decir, el programa (p) del SEDIF del estado (i) y municipio (j) está gastando más de 50% de su presupuesto en gastos de operación, no cumple con la calidad necesaria y no atendió por lo menos a 60% de las personas que se puso como meta atender. Cuando el indicador va de 0.5 a 2.5 , el proyecto cumple parcialmente con eficiencia y calidad. Es posible que no cumpla con la calidad o con la cobertura que se planteó en sus metas, aunque su gasto de operación es menor a 50% de su presupuesto. Cuando el indicador es < 0.5 , el proyecto es muy eficiente y cumple con la calidad y cobertura



necesaria, es decir, su gasto de operación representa menos de 50% de su presupuesto; sus alimentos cuentan con la calidad necesaria y, por lo menos, cubrió 60%, o más, del número de personas que se planteó en sus metas a principios de año.

7.4. Transparencia

Le corresponde al SEDIF a través de la Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad, a través de la Subdirección de Asistencia Alimentaria, lo siguiente:

I.- Elaborar conforme a los lineamientos emitidos por SNDIF, los instrumentos y acciones para la planeación, operación, distribución, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios a nivel estatal preferentemente y municipal; dichas medidas con la finalidad de dar continuidad a los Programas Alimentarios de acuerdo a lo establecido en la EIASA.

II.- Elaborar "Convenios de Corresponsabilidad y Colaboración" entre los SMDIF y escuelas de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, para transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

III.- Elaborar el Proyecto Estatal Anual (PEA) que solicita el SNDIF, de acuerdo con el guion que emite el SNDIF.

IV.- Administrar, normar, supervisar, evaluar y sancionar el correcto funcionamiento de los programas alimentarios.

V.- Proponer métodos para eficientar la entrega y transparencia de los apoyos alimentarios preferentemente, mediante la utilización de dispositivos electrónicos u otros métodos, así como la mejora continua del sistema de operación de los programas alimentarios.

VI.- Administrar, ejercer y aplicar los recursos provenientes del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 40, el artículo 7º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la normatividad vigente.

VII.- Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para desayunos escolares de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) de la EIASA.

VIII.- Realizar la programación para la distribución y almacenaje de los insumos.

IX.- Elaborar las especificaciones técnicas de los insumos alimentarios.

X.- Supervisar el procedimiento para el aseguramiento de la calidad de los insumos.

XI.- Coordinar y operar la entrega de los apoyos alimentarios a SMDIF a través de convenios de corresponsabilidad, conforme a lo establecido en las Reglas de operación.

XII.- Diseñar e implementar programas de Orientación Alimentaria a fin de promover una alimentación correcta y sana.

XIII.- Promover la participación social a través de los SMDIF en la formación de comités de padres de familia, entre la población beneficiaria para la recepción, preparación (si es el caso), entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios de acuerdo al "Programa de Desayunos Escolares" en sus modalidades frío y caliente.

XIV.- Orientar a los SMDIF sobre el manejo de los programas y posteriormente supervisar periódicamente la operación de los mismos y la distribución de los insumos en los municipios y comunidades.

XV.- Atender las dudas e inconformidades que se presenten por parte de los beneficiarios de los programas.

XVI.- Consolidar la operatividad y la cultura de los hábitos alimenticios establecidos en los "Programas Alimentarios", mediante las siguientes dinámicas:

- a. Continuar la promoción de la inclusión de frutas y verduras en los desayunos escolares a través de los menús elaborados.
- b. Fomentar el consumo de frutas y verduras a través de la implantación de huertos escolares en los planteles educativos que son beneficiados con el "Programa Alimentario de Desayunos Escolares".
- c. Proponer y promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de, desayunadores escolares con la finalidad de impulsar los desayunos escolares calientes.

Acciones para dar a conocer públicamente información detallada del programa presupuestario. (Los montos y beneficiarios deberán ser publicados en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados).

7.4.1. Difusión

Se deberá indicar que la leyenda establecida en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020, "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" en cada uno de los productos que conformen los diferentes programas de Asistencia Social Alimentaria.

7.5. Padrones de beneficiarios

Para la integración de los padrones de los beneficiarios se deben de tomar en cuenta los siguientes puntos:

- SMDIF es el responsable de recabar la siguiente papelería correctamente dependiendo el programas:



PRIMEROS 1000 DÍAS

- **MUJER EMBARAZADA O PERÍODO DE LACTANCIA**
 - Papelería de Mujer Embarazada o en periodo de lactancia:
 - 1) Certificado expedido por Secretaría de Salud
 - 2) Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Licencia de conducir)
 - 3) Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - 4) Comprobante de domicilio actual 2020
- **NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 MESES**
 - Papelería de Padre, madre o tutor:
 - 1) Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Licencia de conducir)
 - 2) Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - 3) Comprobante de domicilio actual 2020
 - Papelería de niño o niña beneficiado:
 - 4) Acta de Nacimiento
 - 5) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- **NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 24 MESES**
 - Papelería de Padre, madre o tutor:
 - 1) Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Licencia de conducir)
 - 2) Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - 3) Comprobante de domicilio actual 2020
 - Papelería de niño o niña beneficiado:
 - 4) Acta de Nacimiento
 - 5) Clave Única de Registro de Población (CURP)

ATENCIÓN PRIORITARIA

- **NIÑOS Y NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS**
 - Papelería de Padre, madre o tutor:
 - 1) Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Licencia de conducir)
 - 2) Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - 3) Comprobante de domicilio actual 2020
 - Papelería niño o niña beneficiado:
 - 4) Acta de Nacimiento
 - 5) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- **ADULTOS MAYORES (65 años), PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O DESNUTRICIÓN**
 - 1) Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Licencia de conducir)
 - 2) Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - 3) Comprobante de domicilio actual 2020
 - 4) Credencial de discapacidad (persona con discapacidad)
 - 5) Certificado de desnutrición por Secretaría de Salud (persona con desnutrición)
- SMDIF es el responsable de recopilar toda la información que se solicita al beneficiario y de misma manera de enviarla a SEDIF.
- SEDIF debe de capturar información en sistema para que aparezcan los beneficiarios en los formatos de padrón correspondiente (**Anexos**).

8. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de irregularidades en la operación de la ROP, podrán ser de manera anónima o personalmente y podrán presentarse por escrito, por comparecencia del beneficiario, por correo electrónico o vía telefónica y deberá proporcionar los siguientes datos: nombre del servidor público, área de adscripción, objeto de la denuncia.

- a) Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Teléfonos: 01 (618) 137 91 59, (618) 137 91 60
Correo electrónico: dif.alimentarios@durango.gob.mx
Domicilio: Blvd. José María Patoni, No. 105, Fracc. Predio Rustico la Tinaja y los Lugos, C.P. 34217.
- b) En la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango
Teléfonos: 618-137-72-00
En la página <http://contraloria.durango.gob.mx/sistema-de-denuncias/>
Domicilio: Calle Pino Suárez, número 1000, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo.
- c) En el Órgano Interno de Control en el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Teléfonos: 618-137-91-20 y 618-137-91-21
Correo electrónico: oic.dif@durango.gob.mx
Domicilio: Boulevard José María Patoni, número 105, Predio Rustico la Tinaja y los Lugos, código postal 34217, Durango, Dgo.

ANEXOS

Anexo 1.- Acta Constitutiva Desayunos Escolares

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION DE ATENCION AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
SUBDIRECCION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PROGRAMA DE "DESAYUNOS ESCOLARES"

DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (EIASA) SE ESTABLECE LA SIGUIENTE:

ACTA CONSTITUTIVA

ACTA CONSTITUTIVA PARA LA INTEGRACION DEL "COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES" DE LA ESCUELA _____ UBICADA EN LA COMUNIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____. SIENDO LAS _____ HRS. DEL DIA _____ DE _____ DE 20_____, REUNIDOS EN LA ASAMBLEA, REGISTRANDO QUORUM CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA DEL PLANTEL ANTERIORMENTE MENCIONADO, QUIENES ESTAN INTERESADOS EN QUE LOS ALUMNOS DE ESTE PLANTEL ESCOLAR SEAN BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE "DESAYUNOS ESCOLARES" EN LA MODALIDAD DE _____, Y QUIENES ESTAN DE COMÚN ACUERDO EN LEVANTAR LA PRESENTE ACTA A FIN DE CONSTITUIRSE EN "COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE DESAYUNOS ESCOLARES", MISMO QUE LLEVARÁ COMO NOMBRE _____, ASENTANDO QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR PARA PROPORCIONAR DENTRO DEL PLANTEL ESCOLAR DICHO DESAYUNO; ASI COMO EL COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES PARTICIPANTES DE ESTE ACTO PARA LOGRAR EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA, QUE ES EL DE OTORGAR EL DESAYUNO ESCOLAR Y COADYUVAR AL DESARROLLO SOCIAL DE LA COMUNIDAD, CON LA PARTICIPACION RESPONSABLE Y ORGANIZADA DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS ALUMNOS DEL PLANTEL ESCOLAR.

EL "COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE DESAYUNOS ESCOLARES" TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE EL TIEMPO QUE PERDURE INTEGRADO Y EN FUNCIONES ATENDIENDO CORRECTAMENTE EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES EN EL PLANTEL EDUCATIVO.

LOS INTEGRANTES DE ESTE "COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE DESAYUNOS ESCOLARES" CONVIENEN EN ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL SISTEMA ESTATAL DIF, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES.

ASÍ MISMO Y EN CONCORDANCIA CON LO QUE ESTABLECE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (EIASA) Y EL REGLAMENTO PARA DESAYUNOS ESCOLARES DEL SEDIF, SERÁ ELEGIDA EN LA PRESENTE ASAMBLEA POR VOTO MAYORITARIO, LA MESA DIRECTIVA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTA, VOCAL DE ALIMENTACIÓN, VOCAL DE NUTRICIÓN Y CONTRALOR SOCIAL, QUIENES INTEGRAN EL "COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE DESAYUNOS ESCOLARES", ESTANDO DE ACUERDO EN QUE POR EL DESEMPEÑO DE ESTAS FUNCIONES NO OBTENDRAN REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA, RESULTANDO ELEGIDAS LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES:



PRESIDENTA: _____

VOCAL DE ALIMENTACIÓN: _____

VOCAL DE NUTRICIÓN: _____

CONTRALOR SOCIAL: _____

LOS REPRESENTANTES DE DICHO COMITÉ, MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN LA DESIGNACIÓN ANTES DESCRIPTA Y SE RESPONSABILIZAN EN ELABORAR Y SUMINISTRAR EL DESAYUNO DENTRO DEL PLANTEL, DE IGUAL FORMA, EL “COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE DESAYUNOS ESCOLARES” SE COMPROMETE ANTE LOS “SISTEMAS DIF ESTATAL Y MUNICIPAL” A MANTENER EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL ESPACIO ASIGNADO PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, ASI COMO LA PRESERVACION Y BUEN ESTADO DEL EQUIPAMIENTO ENTREGADO EN COMODATO PARA LA ELABORACION E INGESTA DEL DESYUNO DE IGUAL MANERA, EN TIEMPO Y FORMA CUBRIR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN QUE POR ESTE APOYO SE GENEREN, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO, SE SOLICITARÁ POR MEDIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTE SEDIF A INTERVENIR EN EL CASO Y SANCIONAR DE ACUERDO A LA FALTA INCURRIDA.

TENIENDO EN CUENTA QUE SI EL “COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE DESAYUNOS ESCOLARES”, INCURRE EN ALGUNA CLASE DE ANOMALÍAS SERA SEPARADO DEL CARGO NOMBRANDO EN SUSTITUCIÓN UN NUEVO COMITÉ ENCARGADO DE ATENDER DICHO ESPACIO DE ALIMENTACIÓN.

NO HABIENDO OTRO PARTICULAR A TRATAR, Y ESTANDO DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS _____ DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DE 20____ FIRMANDO AL MARGEN Y EN SUS NOMBRES PARA LOS EFECTOS A QUE HARÁ LUGAR, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA
PRESIDENTA**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA VOCAL
DE ALIMENTACIÓN**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA VOCAL
DE NUTRICIÓN**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
CONTRALOR SOCIAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL (A)
REPRESENTANTE DEL SEDIF**

**NOMBRE Y FIRMA DEL (A)
REPRESENTANTE DEL SEDIF**

TESTIGOS:

**C. PROFR.
DIRECTOR DE LA ESCUELA**

**C. SR.
PRESIDENTE (A) DE LA SOCIEDAD
DE PADRES DE FAMILIA.**

C.

LISTA DE ASISTENCIA:

Anexo 2.- Cedula de Valoración Nutricional

SALUD SNDIF

EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL
INSTRUMENTO PARA ESCOLARES

El objetivo del estudio es conocer el peso, talla y algunos factores asociados a la salud de estudiantes mexicanos que cursan el nivel básico. Los datos que aquí se recaban son confidenciales, puede consultar el aviso de privacidad en <https://www.gob.mx/difnacional>.

Datos de la escuela y del estudiante

Entidad: _____ Municipio: _____ Localidad: _____

Clave C.C.T.: _____ Nombre de la escuela: _____

Nombre del estudiante: _____

Código postal del niño: _____

C.U.R.P.: _____ Grado escolar: _____ Turno: _____ Folio: _____

Instrucciones: Rellene los círculos completamente con un lápiz del número 2 o 2½.

I. Medidas antropométricas

Peso (Kg)		
0	0	0
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9

Talla (cm)		
0	0	0
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9

Tipo de ropa

① Ropa ligera sin zapatos

Solo uniforme escolar.

② Ropa pesada sin zapatos

Uniforme escolar más cualquier otra prenda (chamarra).

Fecha de medición

0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9

Hora de medición

① Antes de las 10 a.m.

② Entre las 10 a.m. y 12 p.m.

③ Despues de las 12 p.m.

II. Preguntas

1. ¿Desayunaste hoy antes de llegar a la escuela?

① No ② Sí

2. ¿Traes dinero hoy para comer en la escuela?

① No ② Sí

3. ¿Hoy comiste verduras y frutas en el desayuno?

	No	Sí, en la casa	Sí, en el desayuno escolar
Verduras	①	②	②
Frutas	①	②	②

4. ¿Pasas al día más de una hora frente a la/el:

- Televisión? ① No ② Sí
 Computadora, laptop? ① No ② Sí
 Celular, tableta? ① No ② Sí
 Videojuego, consola? ① No ② Sí
 Haciendo tarea? ① No ② Sí

5. ¿A qué hora te duermes?

Antes de las 8 de la noche

①

Entre las 8 y las 10 de la noche

②

Despues de las 10 de la noche

③

6. En la última semana, ¿comiste

- Galletas, pan de dulce? ① No ② Sí
 Dulces, chocolates? ① No ② Sí
 Papas, chicharrones? ① No ② Sí
 Refrescos, jugos de fruta? ① No ② Sí
 Tacos, sopes, quesadillas? ① No ② Sí
 Pizzas, hamburguesas? ① No ② Sí

7. En el último mes, ¿has faltado a la escuela por estar enfermo?

① No ② Sí

Anexo 3.- Padrón de Desayunos Escolares

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO
DIRECCION DE ATENCION AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**SUBDIRECCION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA****DESAYUNOS ESCOLARES****PADRON DE BENEFICIARIOS**MUNICIPIO: CLAVE: COMUNIDAD: CLAVE:
TIPO DE LOCALIDAD: URBANA () RURAL (X) LOCALIDAD INDÍGENA: SI () NO (X)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CLAVE SEP: DOMICILIO:

TIPO DE INSTITUCIÓN: EDUCACION INICIAL () JARDIN DE NIÑOS () PRIMARIA () SECUNDARIA () EDUCACION ESPECIAL () OTROS (X)

CICLO ESCOLAR: 2019-2020 TURNO: MATUTINO () VESPERTINO (X)

TIPO DE DESAYUNO: FRIO () CALIENTE (X)

PERIODICIDAD DEL APOYO: DIARIO

No.	CURP	NOMBRE DEL BENEFICIARIO			SEXO (H-M)	FECHA DE NACIMIENTO (D/M/A)	GRUPO	PESO	ESTATURA
		PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)					
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									



Anexo 4.- Padrón de Desayunos Escolares (Inf. De Escuela)

DATOS DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	
ENCAVEZADO	DATOS (Sin abreviaturas)
MUNICIPIO:	
CLAVE:	
COMUNIDAD:	
CLAVE:	
MARGINALIDAD SOCIAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	
CLAVE SEP:	
TIPO DE LOCALIDAD:	RURAL
LOCALIDAD INDÍGENA:	NO
DOMICILIO:	
TIPO DE INSTITUCIÓN:	
CICLO ESCOLAR:	2019-2020
TURNO:	MATUTINO
TIPO DE DESAYUNO:	CALIENTE

Anexo 5.- Recibo de Pago Desayunos Escolares Modalidad Calientes.

RECIBO DE DESPENSA COMUNITARIA TIPO "A" PARA DESAYUNADOR ESCOLAR						
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS						
Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Observaciones:			
			Marca	Lote	Fecha de Caducidad	
20	1 Kg.	Arroz Extra				
30	1 kg.	Harina de Maíz				
26	1 kg.	Harina de Trigo				
10	1 lt.	Aceite Vegetal Comestible				
30	1 kg.	Bolsa de frijol pintlo				
14	500 grs.	Bolsa de avena en ojuela				
220	30 grs.	Paquete mix de fruta deshidratada				
60	140 grs.	Latas de atún en agua				
180	240 grs.	Bolsa de Leche Descremada en Polvo				
10	220 grs.	Latas de ensalada de verduras				
16	1 Kg.	Bolsa de Alubias				
6	1 kg.	Bolsas de soya texturizada				
No. de Beneficiarios	Nombre de la Escuela		Clave de Escuela	Municipio	Nombre de la Comunidad:	
Cantidad de Despensa que se entrega:			Fecha de entrega:		Cuota de Recuperación	
Cantidad Despensa	Bimestres	Cubiertos				
Nombre, Firma y Sello de quien Recibe:					Nombre y Firma de quien entrega	
Nombre					Nombre	
Firma						
Por este documento manifiesto, que los productos que me han sido entregados por personal de DIF Estatal, están en óptimas condiciones y dentro del margen de caducidad para ser consumidos por los beneficiarios						

Anexo 6.- Recibo de Pago Desayunos Escolares Modalidad Frio.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

RECIBO DE ENTREGA**DESAYUNO ESCOLAR FRIÓ****OCIO ESCOLAR****MUNICIPIO****LOCALIDAD****CLAVE Y NOMBRE DE LA ESCUELA**

[]

TOTAL DE INSUMOS ENTREGADOS:**CANTIDAD****CADUCIDAD**

BRICK'S DE LECHE DE 250 ML

PAQUETES DE GALLETA TIPO POLVORÓN

MIX DE FRUTA DESHIDRATADA

CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE DESAYUNOS

FIRMA**POR EL DIF MUNICIPAL Y/O ESTATAL****POR EL PLANTEL EDUCATIVO**

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

Por este constado me firmo, que los productos que me han sido entregados por parte de DIF Estatal, están en óptimas condiciones y dentro del margen de caducidad para ser consumidos por los beneficiarios.



ANEXO 8.- Atención Prioritaria A Niños De 2 A 5 Años

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN DE PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS

Municipio :		Clave:	Localidad:	Indigena:	Periodo:
MONSERRAT DEL NORTE ESTADO					
NO.	Nombre	Municipio	Nombre (1)	Clave Municipio	Periodo de acuerdo
1					Periodo de acuerdo
2					Periodo de acuerdo
3					Periodo de acuerdo
4					Periodo de acuerdo
5					Periodo de acuerdo
6					Periodo de acuerdo
7					Periodo de acuerdo
8					Periodo de acuerdo
9					Periodo de acuerdo
10					Periodo de acuerdo
11					Periodo de acuerdo
12					Periodo de acuerdo
13					Periodo de acuerdo
14					Periodo de acuerdo
15					Periodo de acuerdo
16					Periodo de acuerdo
17					Periodo de acuerdo
18					Periodo de acuerdo
19					Periodo de acuerdo
20					Periodo de acuerdo

Anexo 9.- Primeros 1000 Días Mujer Embarazada

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
PÁDRON DE BIENESTAR CLÁSICO**

1000 DIAS PARA MUJER EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA

Anexo 10.- Primeros 1,000 Días A Niños 6 A 12 Meses

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
PÁDRON DE BENEFICIARIOS 1000 DÍAS A NIÑOS DE 6 A 12 MESES

Municipio: _____ Clave: _____ Localidad: _____

Clave: _____ Indígena: _____

Periodo: _____

No.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CALLE, NÚMERO Y COLONIA	CUMPL. PATERNO O TUTORA	DOMICILIO	PERÍODO DE ACESSO			
							1	2	3	4
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

*Un acto de violencia ejercido por la autoridad, sea en suero o no, conforme a la Ley de
 Protección de las Personas en Posición de Subjetividad del Estado de Durango.
 Para de consultar el video de privacidad en linea: <http://www.difdgo.gob.mx>.

Bloque programado para el manejo de datos a los establecidos en el programa.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

C

Anexo 11.- Primeros 1,00 Días A Niños De 12 A 24 Meses

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA**

Chancery Court of the Commonwealth of Massachusetts, Boston, Massachusetts, USA

Clave: _____ Localidad: _____ Clave: _____ Clave: _____ Indígenas: _____

Indigenous: _____

Período:

11

los datos personales proporcionados por Usted, serán protegidos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, a favor de consultar el aviso de privacidad al [el](http://www.dibutengro.gob.mx).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

卷之三

Anexo 12.- Estudio Socioeconómico.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE DURANGO**
Estudio Socioeconómico

Nombre: _____

Domicilio: _____
Calle _____ Número _____Colonia/Fraccionamiento/Localidad _____ C.P. _____ Población _____
Ocupación: _____

/	/	Ama de Casa <input type="checkbox"/>	Trabajad <input type="checkbox"/>	N / P / S / B / P
Fecha de nacimiento		Desempleado <input type="checkbox"/>	Jubilado/Pensionad <input type="checkbox"/>	Escolaridad

* Total de personas que viven en la casa: <input type="checkbox"/>	* Estado civil: <u>S / C / U / L / D / V</u>	
-Menores de 18 años <input type="checkbox"/>	-De 19 a 64 años <input type="checkbox"/>	-Mayores de 65 años <input type="checkbox"/>
* Con discapacidad <input type="checkbox"/>	* Persona indígena <u>SI / NO</u>	
* ¿Cuántos trabajan? <input type="checkbox"/>	Percepción mensual total: \$ _____	
* Reciben apoyo de otro programa alimentario	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Casa: Propia <input type="checkbox"/>	Arrendada <input type="checkbox"/>	Prestada <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Muros: Ladrillo <input type="checkbox"/>	Madera <input type="checkbox"/>	Lamina <input type="checkbox"/>	Adobe <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
Techo: Carton <input type="checkbox"/>	Lamina <input type="checkbox"/>	Concreto <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Piso: Tierra <input type="checkbox"/>	Firme <input type="checkbox"/>	Mosaico <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Mobiliario : Televisión <input type="checkbox"/>	Estufa gas <input type="checkbox"/>	Refrigerador <input type="checkbox"/>		

Servicios con que cuenta:

Agua Drenaje Luz Basura *Tipo de vulnerabilidad: AM = Adulto Mayor PD = Persona con Discapacidad CA/D = Carencia Alimentaria o Desnutrición**Observaciones:**

Bajo protesta de decir verdad, El(a) suscrito(a) a través de mi firma _____ manifiesto que los datos e información que a través de este documento proporciono son verídicos y de buena fe, ya que de conducirme con falsedad me será cancelado cualquier apoyo de tipo alimentario del que pudiera ser beneficiado.

Nombre y firma del verificador

Sello



Anexo 13.- Formato de Diagnóstico de Supervisión

PUNTOS DE EVALUACIÓN	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	
	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	
	REPORTE DE SUPERVISIÓN DE ALMACÉN	
	MUNICIPIO:	ELABORADO POR
FECHA DE ELABORACIÓN:		
CUMPLIMENTO		OBSERVACIÓN
SI	NO	
1 - Cuenta con Stock?		¿De qué producto o programa? Cuenta?
		Fecha de caducidad
2 - Cuenta con stock?		¿Por qué?
3 - Cuenta con rol de limpieza?		¿Por qué?
3.1 - Cuenta con certificado de fumigación?		Fecha de fumigación Fecha de vencimiento ¿Por qué?
4 - El almacén se encuentra en las condiciones establecidas de higiene para el almacenamiento de productos perjudiciales?		¿Por qué?
5 - Condición del Lugar		
5.1 - Mamparas		¿Por qué?
5.2 - Ventilación		¿Por qué?
5.3 - Separación entre Productos		¿Por qué?
5.4 - Identificación del Producto		¿Por qué?
5.5 - Se encuentran productos de limpieza con etiqueta de producto?		¿Por qué?
6 - Se observaron una área libre y comodas para cargar y descargar?		¿Por qué?
7 - Se lleva acabo el horario		¿Por qué?
Cierre:		
OBSERVACIONES		

El Municipio de _____ se compromete a cumplir con las observaciones hechas por el supervisor del Departamento de Planeación y Evaluación el día _____ de 2020, con un lapso máximo de 60 días a partir del día que se realizó la visita.

NOMBRE Y FIRMA DE SUMARIO

NOMBRE Y FIRMA DE DUE MUNICIPAL

Anexo 14.- Supervisión y Evaluación de Almacén.

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y SU ALMACENAMIENTO		REPRESENTANTE DEL SMDIF	
UBICACIÓN:	ENLACE DAYDC	NOMBRE:	NOMBRE:
AREA:		FIRMA:	
FECHA:		FIRMA:	
HORA:		FECHA:	
INSTALACIONES EN GENERAL	SI	NO	NO APLICA
Orden y limpieza			
Acceso libre y seguro			
Conexiones eléctricas seguras			
Cubierto o techo en buenas condiciones			
Iluminación adecuada			
Ventilación adecuada			
Aviso de seguridad			
Extintores distribuidos y señalizados adecuadamente			
Depósitos de basura			
Paredes lisas y limpias			
Programa/Plan de Fumigación			
MANEJO Y CONTROL DE INSUMOS			
Control Primeras Entradas-Primeras Salidas			
Identificación del tipo de apoyo			
Rotación de insumos para su distribución			
Acomodo y entarimado correcto			
Respaldo documental de la entrega de apoyos			
INVENTARIO	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD SURTIDA POR EL PROVEEDOR	ENCONTRADA FISICAMENTE
RACIONES DESAYUNO FRÍO			
CAÑASTAS			
DESPENSAS			
PAQUETE ALIMENTARIO			

FIRMA Y SELLO DEL SMDIF

FIRMA Y SELLO DEL SEDIF

CONTROL DE INVENTARIO

OBSERVACIONES:

FIRMA DE RESPONSABLE

1

Anexo 16.- Indicador de Desempeño

INDICADORES DE DESEMPEÑO		
Periodo: _____	Municipio: _____	
Indicador.	Valor	Valor Obtenido
Padrones	2	
Papeleria	2	
Almacén y Distribucion de los Apoyos.	2	
Asistencia a capacitacion.	1	
Aportacion Municipal:		
1.-Productos a la Despensa	2	
2.-Herramientas de O.A.		
Informes Cualitativas y Cuantitativos:		
1.- Entregar Reporte O.A.	1	

C

Anexo 17.- Convenio de Corresponsabilidad.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS "DESAYUNOS ESCOLARES", "ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA" Y "ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA", PARA EL EJERCICIO 2020 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL SEDIF", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAÍDEZ, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE _____, EN LO SUCESIVO "EL SMDIF", REPRESENTADO POR (CARGO Y NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, párrafo tercero, establece que toda persona tiene el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y en su párrafo noveno que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, así como el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación.

Segundo.- Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Tercero.- Que el fortalecimiento del Principio de Pacto Federal y Municipio Libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Cuarto.- Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, elaboró la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020, como una herramienta para la operación de los programas; la cual, se concibe como una Estrategia para la atención integral de la población sujeta de asistencia social, para mejorar su estado nutricional, disminuir sus condiciones de vulnerabilidad alimentaria y favorecer su bienestar individual y comunitario, a partir de tres grandes componentes: Alimentación Escolar, Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario. Los programas que se integran en cada componente son los siguientes:

- a) Alimentación Escolar
 - a.1 Programa de Desayunos Escolares
- b) Asistencia Social Alimentaria
 - b.1 Programa de asistencia alimentaria en los primeros 1000 días de vida
 - b.2 Programa de asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria
 - b.3 Programa de asistencia alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.
- c) Desarrollo Comunitario
 - c.1 Programa de Salud y Bienestar Comunitario

Quinto.- Que para el cumplimiento de los programas alimentarios "EL SEDIF", de acuerdo con el apartado 2.2 "Sistemas Estatales DIF" de la EIASADC 2020, entre otras, tiene la responsabilidad de:

- Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año.
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) establecidas en congruencia con los criterios de la EIASADC 2020.
- Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.

Derivado de lo anterior, con fecha _____ de marzo de 2020 se llevó a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional número _____, referente a la adquisición de insumos alimentarios para el cumplimiento de los programas "Desayunos Escolares", "Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 Días de Vida" y "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria".

Sexto.- Que la EIASADC 2020 establece en su apartado 5.1 que los SEDIF deben celebrar Convenios de Colaboración con los SMDIF, en el marco de la operación de los programas alimentarios derivados del FAM-AS.

DECLARACIONES

1. "EL SEDIF" declara que:



1.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 36, el día 05 de mayo de 1977.

1.2 De conformidad con el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social del Estado, tiene entre sus objetivos: Promover el bienestar de la familia atendiendo a la equidad de género, mediante la aplicación de las acciones de asistencia social, que serán acordes con los programas de trabajo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; promover estrategias de orientación nutricional para la adecuada preparación y consumo de alimentos; proporcionar ayuda alimentaria, distribuyendo productos alimenticios a las personas que más lo requieran por su precaria situación económica

1.3 Qui su representante legal es la Dra. Rocío Azucena Manzano Cháidez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 34 fracción VIII, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Durango, artículos 19, 26 y 27 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, así como los artículos 6 y 7, fracción I y VI, del Reglamento Interno Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; el nombramiento con dicho carácter, le fue otorgado por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, en fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis.

1.4 Señala como su domicilio el ubicado en Boulevard José María Patoni, número 105, Predio Rustico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 Durango, Dgo.

2. "EL SMDIF" declara que:

2.1 Es un (Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal o lo que corresponda), con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el (Decreto y/o Ley de la Asistencia Social), publicado en el (Donde fue publicado el Decreto o Ley) el día _____.

2.2 Tiene entre sus objetivos: (Objetivo del SMDIF que sustenta la firma del convenio).

2.3 Su (Cargo de quien tenga atribución para la firma), quien accredita su personalidad mediante el nombramiento el (cargo y nombre de quien expide nombramiento), se encuentra facultado(a) para celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos (establecer fundamento legal que accredite atribuciones y capacidad jurídica para la suscripción del presente instrumento).

2.4 Señala como su domicilio el ubicado en _____

3. "LAS PARTES" declaran que:

3.1 Manifiestan bajo protesta de decir verdad que, en la elaboración del presente Convenio de Colaboración, no existe dolo, error, violencia física o moral, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento y que es su libre voluntad formalizarlo.

3.2 Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Colaboración y manifiestan su voluntad de otorgar y someterse al mismo.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades entre "LAS PARTES" para coordinar la operación de los "Programas de Desayunos Escolares", "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida" y "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", en lo subsecuente "LOS PROGRAMAS", con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDA.- CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS.

I. PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES:
a) modalidad caliente
1. Insumos

INSUMO	PRESENTACION
1 Huevo Fresco	Kilogramo
2 Frijol Pinto	Bolsa de 1 kilogramo
3 Avena en Hojuelas	Bolsa de 500 gramos
4 Aceite Vegetal Comestible	Botella 1 litro
5 Haba	Bolsa de 500 gramos
6 Lenteja en grano	Bolsa de 500 gramos
7 Sopa de Pasta Integral	Paquete de 200 gramos
8 Arroz Súper Extra	Bolsa de 1 kilogramo

9	Pechuga de pollo deshebrado	Pounch 500 gramos
10	Harina de maíz nixtamalizada	1 kilogramo
11	Atún en Agua	Lata 140 gr
12	Leche descremada en polvo	Bolsa de 500 gramos

2. Alimentos Perecederos

ALIMENTO PEREcedero		PRESENTACIÓN
13	calabaza	Kilogramo
14	cebolla blanca	Kilogramo
15	Chayote	Kilogramo
16	Chicharo	Kilogramo
17	Jitomate	Kilogramo
18	Tomate Verde	Kilogramo
19	Papa	Kilogramo
20	Zanahoria	Kilogramo
21	Ejote	Kilogramo
22	Nopal	Kilogramo
23	Pepino	Kilogramo
24	Brócoli	Kilogramo
25	Coliflor	Kilogramo
26	Manzana	Kilogramo
27	Pera	Kilogramo
28	Naranja	Kilogramo
29	Guayaba	Kilogramo
30	Mandarina	Kilogramo

b) modalidad fría

1. Insumos

INSUMO		PRESENTACIÓN
1	Galleta de animalito cacao	Bolsa de 30 g
2	Mezcla de pasas con manzana y semilla de girasol	Bolsa de 30 g
3	Brick de leche	Brick de 250 ml

INSUMO		PRESENTACIÓN
1	Cereal tipo tableta de avena con cacahuate y coco	Bolsa de 30 g
2	Pasas con mango y cacahuate	Bolsa de 30 g
3	Brick de leche	Brick de 250 ml

INSUMO		PRESENTACIÓN
1	Barra de amaranto con oleaginosas	Bolsa de 30 g
2	Pasas con papaya y cacahuate	Bolsa de 30 g
3	Brick de leche	Brick de 250 ml

INSUMO		PRESENTACIÓN
1	Galleta de animalito naranja	Bolsa de 30 g
2	Mezcla de pasas con manzana y semilla de girasol	Bolsa de 30 g
3	Brick de leche	Brick de 250 ml

INSUMO		PRESENTACIÓN
1	Cereal integral tipo tableta de avena cacahuate y amaranto	Bolsa de 30 g
2	Pasa con papaya y cacahuate	Bolsa de 30 g
3	Brick de leche	Brick de 250 ml

II. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA

- a) Mujer embarazada o en periodo de lactancia
 1. Insumos

C

INSUMO		PRESENTACIÓN DEL INSUMO
1	Harina de maíz nixtamalizado	Bolsa de 1kg
2	Arroz	Bolsa de 1 kg
3	Avena	Bolsa de 400g
4	Pasta para sopa integral	Bolsa de 200g
5	Ensalada de verduras	Lata de 220g
6	Manzana Golden Verde Red	Bolsa de 500 gr
7	Amaranto	bolsa 250 gr
8	Frijol	Bolsa de 1kg
9	Lentejas	Bolsa de 500g
10	Atún en agua	Lata de 140g
11	Sardina	Lata de 425g
12	Leche entera en polvo fortificada de 520 gs.	Bolsas de 210g
13	Huevo Fresco	docena
14	Complemento alimenticio	Bolsa de 500 g
15	Haba	Bolsa de 500 g

2. Alimentos Perecederos

3. INSUMO		PRESENTACIÓN
2	Manzana Roja	500g

b) Dotación de 6 a 12 meses

INSUMO		PRESENTACIÓN DEL INSUMO
1	Hojuelas de avena	Bolsa 400g
2	Verduras enlatadas	Lata 220g
3	Manzana	Bolsa de 500g
4	Arroz	Bolsa de 1kg
5	Pasta para sopa	Paquete de 200g
6	Lenteja	Bolsa 500g
7	Frijol en grano variedad flor de mayo	Bolsa 500g
8	Complemento alimenticio	Bolsa de 250g

c) Dotación de 12 a 24 meses

1. Insumos

INSUMO		PRESENTACIÓN DEL INSUMO
1	Frijol	Bolsa de 1kg
2	Arroz	Bolsa de 1kg

C

3	Leche entera	1lt
4	Pasta sopa integral	bolsa de 200grs
5	Verduras enlatadas	Lata 220g
6	Haba	Bolsa de 500 g
7	Lenteja	Bolsa de 1kg
8	Huevo Fresco	Docena

2. Alimentos Perecederos

INSUMO	PRESENTACIÓN
9 Manzana	1/2 Kilogramo

III. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- a) Niños de 2 a 5 años**
1. Insumos

INSUMO		PRESENTACIÓN DEL INSUMO
1	Frijol	Bolsa de 1kg
2	Lenteja presentación de 500gs.	Bolsa de 1kg
3	Leche semidescremada en polvo	Bolsa 420g
4	Avena	Bolsa 500g
5	Arroz	Bolsa de 1 kg
6	Pasta para sopa	Bolsa de 500g
7	Manzana tipo perón verde	Bolsa de 500 gr
8	Sardina	Lata de 425g
9	Verduras enlatadas	Lata de 220g
10	Huevo Fresco	Docena

2. Alimentos Perecederos

INSUMO	PRESENTACIÓN
11 Manzana	Kilogramo

- b) Adultos Mayores, Personas con discapacidad y personas con desnutrición.**

INSUMO		PRESENTACIÓN DEL INSUMO
1	Harina de maíz nixtamalizado	Bolsa de 1kg
2	Arroz	Bolsa de 1 kg
3	Avena	Bolsa de 400g
4	Pasta para sopa integral	Bolsa de 200g
5	Verduras enlatadas	Lata de 220g
6	Manzana	Bolsa de ½ kg
7	Ciruela pasa	Bolsa de 300g
8	Aceite vegetal	Envase de 500mL

9	Frijol	Bolsa de 1 kg
10	Lentejas	Bolsa de 500g
11	Atún en agua	Lata de 140g
12	Sardina	Lata de 425g
13	Leche descremada en polvo	Bolsa de 210g
14	Amaranto	bolsa 250 gr
15	Huevo Fresco	Docena

1. Alimentos Perecederos

INSUMO	PRESENTACIÓN
14 Manzana	¼ kilogramo

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

Los recursos con los que operan "LOS PROGRAMAS" objeto de este convenio son de naturaleza federal, por lo que su fiscalización y control será realizada por la Auditoría Superior de la Federación y por la Entidad de Auditoría Superior del Estado (Clausula octava). En ese sentido, "LAS PARTES" se obligan a:

- "EL SMDIF" desarrollará los sistemas de control interno que sean necesarios a efectos de asegurar que "LOS PROGRAMAS" sean ejecutados con oportunidad, economía, productividad, legalidad, honestidad y transparencia.
- "EL SEDIF", por conducto de su personal operativo, practicará las visitas de supervisión y evaluaciones que estime pertinentes.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL SEDIF"

Adicionalmente a las responsabilidades establecidas en el apartado 2.2 "Sistemas Estatales DIF" de la EIASADC 2020, "EL SEDIF" se compromete a lo siguiente para la aplicación del presente instrumento:

- Entregar conforme a los períodos de distribución y listado de los insumos a surtirse en los almacenes de "EL SMDIF", establecidos en el Anexo B.
- Supervisar (que el proveedor entregue) a "EL SMDIF" (y/o, en su caso, al Comité de Desayunos escolares y al Comité del Espacio Alimentario -ya que el convenio regula los compromisos entre el SEDIF Y EL SMDIF, no con los comités, por lo que se regulará en las Reglas de Operación-), conforme a la calendarización establecida en el Anexo C del presente convenio, los alimentos (perecederos) objeto de "LOS PROGRAMAS".
- Coordinar con "EL SMDIF" el envío y la entrega de insumos (y en su caso, alimentos perecederos) para los planteles educativos y espacios alimentarios acorde con el Anexo _.
- Llevar a cabo sesiones periódicas de coordinación con el "SMDIF" a fin de valorar los avances en todos los niveles operativos de "LOS PROGRAMAS", para la toma de decisiones que permitan el logro de los mismos.
- Realizar visitas periódicas al "SMDIF" a fin de supervisar, apoyar y brindar asesorías en la operación adecuada de "LOS PROGRAMAS" y verificar el desarrollo de las estrategias de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Integrar y concentrar, en coordinación con "EL SMDIF", los padrones de beneficiarios de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Desastre, con base en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de enero de 2006 y en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre 2018. (Anexo D.)
- (Agregar otros compromisos que se consideren pertinentes)

Nota: "En caso de que el SEDIF o el Proveedor entreguen los alimentos perecederos al SMDIF, aplican algunas de las fracciones antes mencionadas. De ser entregados directamente a los comités no aplican.

QUINTA.- COMPROMISOS DE "EL SMDIF"

Adicionalmente a las responsabilidades establecidas en el apartado 2.3 "Sistemas Municipales DIF" de la EIASADC 2020, "EL SMDIF" se compromete a lo siguiente para la aplicación del presente instrumento:

- Recaudar las Cuotas de Recuperación correspondientes al Programa (a los que aplique), acorde a lo establecido en el numeral ___ de las Reglas de Operación de éste.
- Contar con un almacén adecuado que cumpla con lo establecido en la EIASADC 2020, en el cual reciban los insumos (y perecederos) objeto de "LOS PROGRAMAS" conforme a la calendarización establecida en el Anexo _.

C

- III. Verificar, al momento de la recepción de los insumos alimenticios, la fecha de caducidad, presentación y cantidades, de modo que cumplan con lo programado por "EL SEDIF" y, en caso de existir anomalías, no recibir los productos, revisar y se notificar de forma inmediata a "EL SEDIF".
- IV. Realizar la compra de las frutas y verduras de cada uno de los programas alimentarios.
("En un periodo de 24 horas a partir de la recepción de los alimentos perecederos, entregar éstos a los Comités respectivos.)
- V. Posterior a la recepción de insumos en el almacén, "EL SMDIF" contará con un periodo de 10 días naturales para cumplir con su calendario de entregas a la población beneficiaria.
- VI. Elaborar los alimentos señalados en los menús cíclicos de la modalidad caliente del Programa Desayunos Escolares, conforme a la calidad de higiene e inocuidad establecida en la EIASC 2020.
- VII. Distribuir los desayunos escolares a la población beneficiaria del Programa.
- VIII. Distribuir los insumos alimentarios a los beneficiarios de los Programas de Asistencia Social Alimentaria: Primeros 1,000 Días de Vida y Personas de Atención Prioritaria.
- IX. Elaborar el inventario de almacén posterior a cada entrega de insumos, y manejar en todo momento el sistema de Primeras Entradas Primeras Salidas.
- X. Informar a "EL SEDIF" el número de raciones y apoyos distribuidos por tipo, localidad y beneficiarios atendidos de manera mensual.
- XI. Difundir la existencia de "LOS PROGRAMAS", preferentemente en las localidades de alto y muy alto grado de marginación.
- XII. Dar seguimiento en los planteles educativos a la elección de los insumos para la operación de "LOS PROGRAMAS", apoyando las acciones de "EL SEDIF" para cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos por el SNDIF y "EL SEDIF".
- XIII. Promover y vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación correspondientes, así como de la EIASC 2020, entre la población beneficiaria.
- XIV. Asistir a las capacitaciones y reuniones que convoque "EL SEDIF" con el objeto de analizar y resolver problemáticas que se lleguen a presentar en la ejecución de "LOS PROGRAMAS".
- XV. Constituir y formalizar los Comités correspondientes, de acuerdo al apartado 4.5 Comités de la EIASC 2020.
- XVI. Promover la adquisición y consumo de fruta y verdura fresca, así como la implementación de huertos de traspasos y huertos escolares.
- XVII. Contribuir al levantamiento de los padrones de beneficiarios.
- XVIII. Agregar otros compromisos que se consideren pertinentes.

Nota: *De ser entregados directamente a los comités, no aplican.

SEXTA.- DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

"LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente "LOS PROGRAMAS" del cual deriva el presente Convenio, así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Asimismo, cumplirán con lo establecido en el apartado 3.1 Imagen gráfica y difusión de la EIASC 2020 y señalarán expresamente y en forma idéntica la participación del "EL SEDIF" y el apoyo del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SÉPTIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" designan como sus respectivos representantes a los siguientes funcionarios/as:

- a) Por "EL SEDIF" (Nombre completo del/a responsable de la operación),
- b) Por "EL SMDIF" (Nombre completo del/a responsable de la operación),

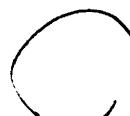
Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

El cambio de responsable será comunicado a la otra parte por escrito, previo a la fecha que se pretenda dar efecto a dicha notificación.

OCTAVA. CONTROL Y VIGILANCIA

El control y vigilancia de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá a los Órganos Fiscalizadores Estatales competentes, así como a la Auditoría Superior de la Secretaría de la Función Pública.

NOVENA. TRANSPARENCIA



"LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, deberán llevar a cabo la integración del padrón de personas beneficiarias, así como dar a conocer sus avances físico-financieros en las páginas web oficiales que tengan disponibles. Los datos personales de las personas beneficiarias serán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, "LAS PARTES" darán cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

"Artículo 40.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel."

Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados."

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL

El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMO PRIMERA.- MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado durante su vigencia, previo acuerdo de "LAS PARTES". Las modificaciones o adiciones se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMO SEGUNDA.- VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

El instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" por mutuo acuerdo o cuando una de ellas se lo comunique a la otra mediante escrito, con treinta días naturales de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas, salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMO TERCERA.- DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

De conformidad con lo señalado en el considerando quinto, "EL SEDIF" adquirió los insumos establecidos en la cláusula segunda, los cuales serán distribuidos en el almacén de "EL SMDIF" acorde a lo estipulado en el Anexo ___ del presente instrumento, salvo los estipulados en la fracción I, inciso a), subinciso 2, de dicha cláusula, los cuales serán adquiridos por "EL SMDIF" acorde a lo establecido en el numeral ___ de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares.

DÉCIMO CUARTA.- DE LOS MECANISMOS DE ENTREGA DE LOS APOYOS

Comenzarán a contar los días a partir de la recepción de los insumos en el almacén de "EL SMDIF", y se entregará de la siguiente manera:

PROGRAMA	Entrega de Apoyos
Desayunos Escolares	Bimestral
Atención Prioritaria	Mensual
1,000 días	Mensual

DÉCIMO QUINTA.- RELACIÓN DE LOCALIDADES, CENTROS ESCOLARES Y ESPACIOS ALIMENTARIOS A BENEFICIAR.

La relación de localidades, centros escolares y espacios alimentarios a beneficiar se establecen en el Anexo A del presente instrumento jurídico.

DÉCIMO SEXTA.- DE LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD

Aunado a las obligaciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades "LAS PARTES" convienen que, en busca de posibilitar la aplicación efectiva de los principios de coordinación y concurrencia, en el ejercicio de las competencias de cada

una de "LAS PARTES" con relación a la operación efectiva de "LOS PROGRAMAS", fundamentalmente se tendrá **corresponsabilidad** en:

- 1.- Garantizar la correcta operación de "LOS PROGRAMAS" con base en las obligaciones de "LAS PARTES" establecidas en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio.
- 2.- Promover la organización y la participación social, como mecanismo que favorezca el desarrollo comunitario, así como en la rendición de cuentas, la trasparencia en la aplicación del recurso, la vigilancia y seguimiento a la operación de "LOS PROGRAMAS", en estricta observancia a las Reglas de Operación de los Programas de éstos.

DÉCIMO SÉPTIMA.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN.

I. Recaudación.-

- A) Los beneficiarios de "LOS PROGRAMAS" deberán cubrir por concepto de cuotas de recuperación las siguientes cantidades:
 - Desayuno escolar modalidad caliente, \$4.00 pesos.
 - Desayuno escolar modalidad frío, \$1.00 pesos.
 - Primeros 1000 días:
 - mujeres embarazadas, \$20.00 pesos
 - 6 a 12 meses, \$20.00 pesos.
 - Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria,\$20.00 pesos
- B) De la recaudación por concepto de cuotas de recuperación el "EL SMDIF" deberá entregar el 25% de cada monto señalado en el inciso que antecede a "EL SEDIF" en estricta observancia a los numerales __, __, __ respectivos de las Reglas de Operación de "LOS PROGRAMAS", en la/s cuenta/s bancaria/s específica/s que para tal efecto apertura "EL SEDIF".

II. Ejecución.-

"LAS PARTES" convienen que los recursos que por concepto de cuotas de recuperación reciban, no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en los componentes de Alimentación Escolar y Asistencia Social Alimentaria de la EIASC 2020, con base en los siguientes compromisos:

- a) "EL SMDIF". Los recursos que reciban por concepto de cuotas de recuperación lo destinarán única y exclusivamente para la adquisición de los insumos establecidos en la fracción I, inciso a), subinciso 2 (alimentos perecederos) de la Cláusula Segunda del presente Convenio, dicha adquisición se deberá de llevar a cabo conforme a la ley en materia de adquisiciones aplicable.

Es responsabilidad de "EL SMDIF" garantizar que los recursos se destinen exclusivamente para la adquisición de los insumos señalados en el párrafo que antecede, conforme a las condiciones de calidad nutricional e inocuidad establecida en la EIASC 2020.

- b) "EL SEDIF". Los recursos que reciban por concepto de cuotas de recuperación lo destinarán única y exclusivamente para la ejecución de la EIASC 2020.

DÉCIMO OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta respecto de la información clasificada como confidencial o reservada, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables a la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente instrumento jurídico.

DÉCIMO NOVENA.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

"LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgáran entre las personas promotoras, ejecutoras e interesadas en general, las características, alcances y resultados de la colaboración prevista en el presente Convenio, de acuerdo con la CLÁUSULA NOVENA "TRANSPARENCIA" de este instrumento.

VIGÉSIMA.- COMPETENCIA

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolvérán de común acuerdo, y de ser el caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del convenio, lo firman en el Estado de _____, a los ____ días del mes de _____ de dos mil veinte.



"LAS PARTES"

DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHÁIDEZ
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL DURANGO

ING. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ
DIRECTOR (A) DEL DIF MUNICIPAL DE POANAS

TESTIGOS DE HONOR

C. JOSÉ LUIS VALDEZ VALENCIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE POANAS

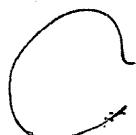
SRA. ERIKA MARCELA ARCE RUEDA
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL POANAS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.M. HUMBERTO ÁVILA GRANADOS
SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO DEL DIF ESTATAL

C.P. HÉCTOR FRÍAS FERNÁNDEZ DE CASTRO
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD QUE CONSTA DE (22) VEINTIDOS FOJAS ÚTILES, REALIZADO ENTRE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DURANGO Y EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN DURANGO, ASÍ COMO LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN.- FIN DEL TEXTO.



TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

En victoria de Durango, Dgo; a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veinte.



FIRMA

Dra. Rocío Azucena Manzano Cháidez
Directora General de DIF Estatal y Secretaria Técnica
de Junta de Gobierno de DIF Estatal

La presente hoja con firma es parte integral de las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, aprobadas en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2020.

C

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO****ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electronica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado